

**Rfa.: AJGG**

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

### **Fecha y hora de celebración**

11 de febrero de 2022 a las 09:38:00

### **Lugar de celebración**

Electrónica

### **Asistentes**

PRESIDENTA

Dña. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio.

SECRETARIA

Dña. Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación.

VOCALES

D. Felipe Albea Carlini, Secretario General.

Dña. Lourdes de la Corte Dabrio, Economista de Administración Especial. Interventora Accidental.

D. Francisco Javier Olmedo Rivas, Jefe de Servicio de Urbanismo y Patrimonio Municipal.

### **Orden del día**

- 1.- Aprobación de acta: MC 14-01-2022 - aprobación borrador acta mesa de contratación.
- 2.- Aprobación de acta: MC 20-01-2022 - aprobación borrador acta mesa de contratación.
- 3.- Aprobación de acta: MC 28-01-2022 - aprobación borrador acta mesa de contratación.
- 4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 4/2021 - Obras del proyecto de solución habitacional modular de 12 alojamientos-viviendas de accesibilidad universal" sita en parcela E del PP 4 vistalegre-universidad de Huelva.
- 5.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS.
- 6.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS.
- 7.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones

insertadas en la Edusi Huelva PVPS.

8.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS.

9.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS.

10.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS. LOTE 1

11.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS. LOTE 2

12.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS. LOTE 3

13.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS. LOTE 4

14.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS. LOTE 5

15.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 30/2021 - Suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado(notific@, apoder@, [habilit@....archive](mailto:habilit@....archive)).

16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 30/2021 - Suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado(notific@, apoder@, [habilit@....archive](mailto:habilit@....archive)).

17.- Propuesta adjudicación: 30/2021 - Suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado(notific@, apoder@, [habilit@...archive](#)).

18.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 40/2021 - Servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) y, conservación de las instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

19.- Propuesta adjudicación: 40/2021 - Servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) y, conservación de las instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.

20.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 107/2020 - Servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).

21.- Propuesta adjudicación: 107/2020 - Servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).

22.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 43/2021 - Suministro de 750 licencias de Antivirus, por un período de 3 años y el servicio de Soporte de Gestión y mantenimiento del entorno suscrito.

23.- Propuesta adjudicación: 43/2021 - Suministro de 750 licencias de Antivirus, por un período de 3 años y el servicio de Soporte de Gestión y mantenimiento del entorno suscrito.

24.- Apertura de Requerimiento de documentación: 23/2021 - Obras de rehabilitación de vivienda unifamiliar en la calle Rio Tajo nº33 en la Barriada Pérez Cubillas.

25.- Apertura de Requerimiento de documentación: 51/2021 - Suministro de 10 motocicletas para patrullas de la Policía Local de Huelva.

26.- Apertura de Requerimiento de documentación: 81/2021 - Desarrollo de dos itinerarios integrados de inserción (dirigido a 15 alumnos/as, cada uno de ellos), en la especialidad de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva (EDUSI Huelva PVPS).

27.- Apertura de Requerimiento de documentación: 54/2021 - Servicio de defensa jurídica y representación procesal del Ayuntamiento de Huelva en los recursos contencioso-administrativos en materia urbanística y en los órdenes jurisdiccionales civil y penal.

28.- Apertura de Requerimiento de documentación: 57/2021 - Obras incluidas en la línea de actuación la-9 Parque Moret "fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social que, enmarcadas dentro del plan estratégico turístico de la ciudad, fomenten la valorización del patrimonio cultural y natural del pulmón verde - pulmón social" (Edusi Huelva Pvps), cofinanciada en un 80% por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo Pluriregional de España 2014-2020.

29.- Apertura de Requerimiento de documentación: 87/2021 - Suministro de elementos para la introducción de iluminación ornamental en varias calles comerciales de Huelva al objeto de contribuir en los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la Covid 19.

30.- Apertura de Requerimiento de documentación: 80/2021 - Obras de reurbanización y mejora de la escena urbana de las calles, Palos de la Frontera, Fernando El Católico, Padre Marchena y San Salvador de Huelva.

### **SE EXPONE**

**PUNTO PRIMERO.- Aprobación de acta: MC 14-01-2022 - aprobación borrador acta mesa de**

**contratación.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 14 de enero de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 14 de enero de 2022.

**PUNTO SEGUNDO.- Aprobación de acta: MC 20-01-2022 - aprobación borrador acta mesa de contratación.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 20 de enero de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 20 de enero de 2022.

**PUNTO TERCERO.-Aprobación de acta: MC 28-01-2022 - aprobación borrador acta mesa de contratación.**

Habiéndose enviado a los componentes de esta Mesa de Contratación, junto con las citaciones, copia del acta de la sesión celebrada el día 28 de enero de 2022, se somete a votación su aprobación.

A tales efectos, la Mesa de Contratación acuerda aprobar por unanimidad el borrador del Acta de la Sesión celebrada el 28 de enero de 2022.

**PUNTO CUARTO.-Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 4/2021 - Obras del proyecto de solución habitacional modular de 12 alojamientos-viviendas de accesibilidad universal" sita en parcela E del PP 4 vistalegre-universidad de Huelva.**

Por la Secretaria de la mesa se da cuenta de la diligencia de presentación de ofertas presentadas a la licitación dentro del plazo concedido y enviada junto con la convocatoria y que se refiere a:

ARIDOS LA MATILLA SLU

B21228614

A continuación, se procede a la apertura del sobre Único, que contiene la documentación administrativa y de criterios cuantificables automáticamente, con el siguiente contenido:

NIF: B21228614 ARIDOS LA MATILLA SLU

- Declaración responsable ajustada al modelo adjunto al PCA, como Anexo I.
- Autorizaciones para efectuar notificaciones: [oficinatecnica@aridoslamatilla.es](mailto:oficinatecnica@aridoslamatilla.es) y para consulta de datos en el Registro Oficial de Licitadores del Estado, Tesorería General de la Seguridad Social, Agencia Estatal de Administración Tributaria, Servicio de Verificación de datos de identidad y Caja General de Depósitos.
  - Propuesta económica: 470.198 euros, más 47.019,80 euros de I.V.A.
  - Mejoras por importe de 12.278,94 euros, más 1.227,89 euros de I.V.A.
  - Mejora del plazo de garantía: 4 trimestres adicionales.
  - Declaración de fabricante (declarando no ser fabricante de los módulos industrializados con el Sistema llamado Steel Framing).

Tras la revisión de la documentación aportada, la Mesa acuerda admitir al único licitador presentado, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos para optar a la adjudicación de este contrato, y enviar el

contenido del sobre a la Jefa de Servicio de Vivienda, D<sup>a</sup> Irene García Busnadiego, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación.

**PUNTO QUINTO.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS (LOTE 1).**

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de las ofertas (criterios basados en de juicios de valor), de las empresas admitidas a licitación, emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, de fecha 10 de febrero de 2022 y enviado junto con la convocatoria en el siguiente sentido:

*"Se emite el presente informe al objeto de valorar la memoria técnica aportada por las empresas licitadoras a la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética incluidas en la línea de actuación 07 (LA 07): "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde - pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas", dentro del marco de las acciones de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI HUELVA PVPS), con arreglo a las condiciones y características prevenidas en el pliego de prescripciones técnicas.*

#### **LOTE 1**

*Concurren a la licitación de este lote las siguientes empresas:*

- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- IMESAPI, S.A.
- SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)

*Se exponen a continuación algunas de las características más representativas de cada una de las ofertas realizadas, en base a los criterios expuestos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT).*

#### **ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**

*Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando conocimiento sobre la zona de actuación.*

*Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.*

*Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.*

*El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo muy adecuado a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.*

#### **IMESAPI, S.A.**

*Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando amplio conocimiento sobre la zona de actuación.*

*Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.*

*Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT, previendo un plazo para dar viabilidad a una reacción ante cualquier imprevisto que pudiera presentarse.*

*El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo óptimo acorde con la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.*

#### **SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)**

*Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para*

*hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando conocimiento sobre la zona de actuación.*

*Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.*

*Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.*

*El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo muy adecuado a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.*

## **LOTE 2**

*Concurren a la licitación de este lote las siguientes empresas:*

- EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- IMESAPI, S.A.
- SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)

*Se exponen a continuación algunas de las características más representativas de cada una de las ofertas realizadas, en base a los criterios expuestos en el pliego de condiciones técnicas.*

### **EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.**

*Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT contemplando las labores en la ejecución de los mismos.*

*Presenta cronograma con grado discreto de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios incompleta y valoración escueta de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.*

*El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo razonable acorde con la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.*

### **ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**

*Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando amplio conocimiento sobre la zona de actuación.*

*Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.*

*Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.*

*El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo óptimo a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.*

### **IMESAPI, S.A.**

*Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando amplio conocimiento sobre la zona de actuación.*

*Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.*

*Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT, previendo un plazo para dar viabilidad a una reacción ante cualquier imprevisto que pudiera presentarse.*

*El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo óptimo acorde con la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.*

### **SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)**

*Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando conocimiento sobre la zona de actuación.*

*Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados*

en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo muy adecuado a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.

### **LOTE 3**

Concurren a la licitación de este lote las siguientes empresas:

- EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.
- ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.
- IMESAPI, S.A.
- SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)

Se exponen a continuación algunas de las características más representativas de cada una de las ofertas realizadas, en base a los criterios expuestos en el pliego de condiciones técnicas.

#### **EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.**

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT contemplando las labores en la ejecución de los mismos.

Presenta cronograma con grado discreto de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios incompleta y valoración escueta de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo razonable acorde con la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.

#### **ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando amplio conocimiento sobre la zona de actuación.

Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo óptimo a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.

#### **FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.**

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando amplio conocimiento sobre la zona de actuación.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo adecuado a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras

#### **IMESAPI, S.A.**

Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando amplio conocimiento sobre la zona de actuación.

Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT, previendo un plazo para dar viabilidad a una reacción ante cualquier imprevisto que pudiera presentarse.



*El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo óptimo acorde con la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.*

**SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)**

*Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando conocimiento sobre la zona de actuación.*

*Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.*

*Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.*

*El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo óptimo a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.*

**LOTE 4**

*Concurren a la licitación de este lote las siguientes empresas:*

- EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.
- ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.
- IMESAPI, S.A.
- SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)

*Se exponen a continuación algunas de las características más representativas de cada una de las ofertas realizadas, en base a los criterios expuestos en el pliego de condiciones técnicas.*

**EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.**

*Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT contemplando las labores en la ejecución de los mismos.*

*Presenta cronograma con grado discreto de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios incompleta y valoración escueta de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.*

*El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo razonable acorde con la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.*

**ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**

*Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando amplio conocimiento sobre la zona de actuación.*

*Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.*

*Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.*

*El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo óptimo a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.*

**FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.**

*Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando amplio conocimiento sobre la zona de actuación.*

*Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.*

*El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo adecuado a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras*

**IMESAPI, S.A.**

*Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando amplio conocimiento sobre la zona de actuación.*



*Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.*

*Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT, previendo un plazo para dar viabilidad a una reacción ante cualquier imprevisto que pudiera presentarse.*

*El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo óptimo acorde con la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.*

**SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)**

*Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando conocimiento sobre la zona de actuación.*

*Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.*

*Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.*

*El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo óptimo a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.*

**LOTE 5**

*Concurren a la licitación de este lote las siguientes empresas:*

- ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.
- IMESAPI, S.A.
- SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)

*Se exponen a continuación algunas de las características más representativas de cada una de las ofertas realizadas, en base a los criterios expuestos en el pliego de condiciones técnicas.*

**ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.**

*Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando conocimiento sobre la zona de actuación.*

*Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.*

*Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.*

*El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo óptimo a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.*

**IMESAPI, S.A.**

*Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando amplio conocimiento sobre la zona de actuación.*

*Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.*

*Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT, previendo un plazo para dar viabilidad a una reacción ante cualquier imprevisto que pudiera presentarse.*

*El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo óptimo acorde con la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.*

**SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)**

*Aporta memoria técnica para la realización de los trabajos orientados a los objetivos marcados en el PPT detallando de modo minucioso las labores diarias en la ejecución de los mismos. Se concretan las medidas*

para hacer viable la convivencia de las actuaciones con el normal uso de la vía pública donde se ubican los elementos, mostrando amplio conocimiento sobre la zona de actuación.

Describe a su vez los procedimientos para verificar el cumplimiento de todos los objetivos marcados en el desarrollo de esta actuación que permiten una clara justificación de los indicadores establecidos por la línea de actuación LA 07 de la EDUSI HUELVA PVPS.

Presenta cronograma con grado óptimo de completitud, de ejecución de los trabajos con imputación de los medios y valoración de rendimientos previstos para concluir los trabajos en los tiempos establecidos en el PPT.

El reparto de tareas y los parámetros tenidos en cuenta a la hora de planificar las actuaciones se realiza de modo óptimo a la realidad de las zonas previstas para la ejecución de las obras.

## CONCLUSIONES

A la vista de las ofertas presentadas y sopesando, evaluando y contraponiendo las posibles ventajas de las propuestas realizadas y su adecuación al servicio objeto del contrato, se reflejan en el siguiente cuadro las valoraciones realizadas por el Técnico informante sobre la ejecución del contrato objeto de este informe y las garantías de su mejor resultado.

	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5
EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	-	6	6	6	-
ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U.	12	13	13	13	13
FERROVIAL SERVICIOS, S.A.U.	-	-	10	10	-
IMESAPI, S.A.	15	15	15	15	15
SOCIEDAD IBERICA DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. (SICE)	12	12	12	12	13

*Lo que se informa para su conocimiento y efectos oportunos."*

A continuación, la Mesa de Contratación, asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios basados en de juicios de valor, de las empresas admitidas a licitación, emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público, con el VºBº del Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, de fecha 10 de febrero de 2022.

**PUNTO SEXTO.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS (LOTE 2).**

Este punto del orden del día ha sido tratado en el punto anterior.

**PUNTO SÉPTIMO.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS (LOTE 3).**

Este punto del orden del día ha sido tratado en el punto quinto de la sesión.

**PUNTO OCTAVO.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la**

**sostenibilidad de las instalaciones públicas” dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS (LOTE 4).**

Este punto del orden del día ha sido tratado en el punto quinto de la sesión.

**PUNTO NOVENO.- Valoración criterios basados en juicios de valor: 55/2021 - Suministro y obras de “renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva” para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: “Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas” dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva PVPS (LOTE 5).**

Este punto del orden del día ha sido tratado en el punto quinto de la sesión.

**PUNTO DÉCIMO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de “renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva” para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: “Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas” dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva pvps. LOTE 1**

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre TRES, de proposición económica y de criterios cuantificables de forma automática de todas las empresas presentadas y admitidas al Lote1 de la licitación, con el siguiente contenido:

**CIF: A-28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE)**

- ✓ Propuesta Económica: 392.647,20 euros e I.V.A. por importe de 82.455,91 euros, sumando un total de 475.103,11 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del SEIS COMA SESENTA Y CINCO POR CIENTO (6,65%).
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
  - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:  
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:  
Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:  
Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 1.489 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 años) de las luminarias a instalar.

- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público.

**CIF: A-28010478 IMESAPI S.A.**

- ✓ Propuesta Económica: 392.647,20 euros e I.V.A. por importe de 82.455,91 euros, sumando un total de 475.103,11 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del DIEZ COMA SESENTA Y CUATRO POR CIENTO (10,64 %).
- ✓ Listado con descomposición de precios unitarios.
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
  - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:  
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:  
Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:  
Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 años) de las luminarias a instalar.
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público.

**CIF: A-79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.**

- ✓ Propuesta Económica: 392.647,20 euros e I.V.A. por importe de 82.455,91 euros, sumando un total de 475.103,11 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del CUATRO CON NOVENTA Y CINCO POR CIENTO (4,95 %).
- ✓ Compromiso de TODAS las mejoras al contrato sin coste adicional para el Ayuntamiento.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 816,42 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 AÑOS) de las luminarias a instalar.
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del

alumbrado público.

A continuación, la mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre TRES al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco y al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos.

**PUNTO UNDÉCIMO .- Apertura criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva pvps. LOTE 2.**

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre TRES de proposición económica y de criterios cuantificables de forma automática de todas las empresas presentadas a la licitación y admitidas al Lote 2 de esta licitación, con el siguiente contenido:

**CIF: A-28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE)**

- ✓ Propuesta Económica: 267.605,87 euros e I.V.A. por importe de 56.197,23 euros, sumando un total de 323.803,10 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del DIECINUEVE COMA CINCUENTA POR CIENTO (19,50%)
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
  - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:  
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:  
Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:  
Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 1.489 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 años) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

**CIF: A-28010478 IMESAPI S.A.**

- ✓ Propuesta Económica: 267.605,87 euros e I.V.A. por importe de 56.197,23 euros, sumando un total de



323.803,10 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del QUINCE CON SESENTA Y SEIS POR CIENTO (15,66%)

- ✓ Listado con descomposición de precios unitarios.
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
  - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:  
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:  
Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:  
Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 años) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

**CIF: A-79486833 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.**

- ✓ Propuesta Económica: 267.605,87 euros e I.V.A. por importe de 56.197,23 euros, sumando un total de 323.803,10 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del TREINTA CON CINCUENTA Y NUEVE POR CIENTO (30,59%)
- ✓ Compromiso de TODAS las mejoras al contrato sin coste adicional para el Ayuntamiento
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 816,42 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 AÑOS) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

**CIF: B-02272490 EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.**

- ✓ Propuesta Económica: 267.605,87 euros e I.V.A. por importe de 56.197,23 euros, sumando un total de



323.803,10 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del CERO CON OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (0,85%)

- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
  - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:  
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:  
Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:  
Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 AÑOS) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

A continuación, la mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre TRES al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graño Blanco y al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos.

**PUNTO DUODÉCIMO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva pvps. LOTE 3**

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre TRES de proposición económica y de criterios cuantificables de forma automática de todas las empresas presentadas a la licitación y admitidas al Lote 3 de esta licitación, con el siguiente contenido:

**CIF: A-28.002.335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE)**

- ✓ Propuesta Económica: 191.995,90 euros e I.V.A. por importe de 40.319,14 euros, sumando un total de 232.315,04 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del TREINTA Y DOS COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO (32,75%).
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
  - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:



Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.

- MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:

Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.

- MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:

Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.

- INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.

- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 1.489 m<sup>2</sup> de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 años) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

**CIF: A-28010478 IMESAPI S.A.**

- ✓ Propuesta Económica: 191.995,90 euros e I.V.A. por importe de 40.319,14 euros, sumando un total de 232.315,04 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del TREINTA Y DOS COMA ONCE POR CIENTO (32,11%).
- ✓ Listado con descomposición de precios unitarios.
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
  - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:  
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:  
Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:  
Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 700 m<sup>2</sup> de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas

- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 años) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

**CIF: A-79486833 ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.**

- ✓ Propuesta Económica: 191.995,90 euros e I.V.A. por importe de 40.319,14 euros, sumando un total de 232.315,04 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del TREINTA COMA VEINTIUNO POR CIENTO (30,21%).
- ✓ Compromiso de TODAS las mejoras al contrato sin coste adicional para el Ayuntamiento
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 816,42 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 AÑOS) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

A continuación, la mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre TRES al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco y al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos.

**CIF: A-80241789 FERROVIAL SERVICIOS S.A.U.**

- ✓ Propuesta Económica: 191.995,90 euros e I.V.A. por importe de 40.319,14 euros, sumando un total de 232.315,04 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del VEINTISIETE CON VEINTE POR CIENTO (27,20 %).
- ✓ Desglose económico de la obra por capítulo y partidas.
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
  - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:  
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:  
Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:  
Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de

Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.

- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 años) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

**CIF: B-02272490 EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.**

- ✓ Propuesta Económica: 191.995,90 euros e I.V.A. por importe de 40.319,14 euros, sumando un total de 232.315,04 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del TRECE CON SETENTA Y CUATRO POR CIENTO (13,74 %).
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
  - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:  
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:  
Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:  
Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 AÑOS) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

A continuación, la mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre TRES al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graño Blanco y al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos.

**PUNTO DECIMOTERCERO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva pvps.**

#### **LOTE 4**

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre TRES de proposición económica y de criterios cuantificables de forma automática de todas las empresas presentadas a la licitación y admitidas al Lote 4 de esta licitación, con el siguiente contenido:

#### **CIF: A-28002335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE)**

- ✓ Propuesta Económica: 225.233,79 euros e I.V.A. por importe de 47.299,10 euros, sumando un total de 272.532,89 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del ONCE COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO (11,75%).
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
  - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:  
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:  
Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:  
Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 1.489 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 años) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

#### **CIF: A-28010478 IMESAPI S.A.**

- ✓ Propuesta Económica: 225.233,79 euros e I.V.A. por importe de 47.299,10 euros, sumando un total de 272.532,89 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del TRECE CON DIECISIETE POR CIENTO (13,17 %).
- ✓ Listado con descomposición de precios unitarios.
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
  - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:  
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:  
Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin



coste para el presente contrato.

- MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:  
Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
  - ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
  - ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 años) de las luminarias a instalar
  - ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

**CIF: A-79486833 ELECENOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.**

- ✓ Propuesta Económica: 225.233,79 euros e I.V.A. por importe de 47.299,10 euros, sumando un total de 272.532,89 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del TREINTA CON CUARENTA Y CUATRO POR CIENTO (30,44%).
- ✓ Compromiso de TODAS las mejoras al contrato sin coste adicional para el Ayuntamiento.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 816,42 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 AÑOS) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

**CIF: A-80241789 FERROVIAL SERVICIOS S.A.U.**

- ✓ Propuesta Económica: 225.233,79 euros e I.V.A. por importe de 47.299,10 euros, sumando un total de 272.532,89 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del DIEZ COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO (10,75%).
- ✓ Desglose económico de la obra por capítulo y partidas.
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
  - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:  
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA



**INSTALACIÓN SOTERRADA:**

Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.

• MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:

Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.

• INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.

- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 años) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

**CIF: B-02.272.490 EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.**

- ✓ Propuesta Económica: 225.233,79 euros e I.V.A. por importe de 47.299,10 euros, sumando un total de 272.532,89 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del DOS COMA CERO CINCO POR CIENTO (2,05%).
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
  - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:  
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:  
Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:  
Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 AÑOS) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

A continuación, la mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre TRES al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graño Blanco y al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos.

**PUNTO DECIMOCUARTO.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 55/2021 - Suministro y obras de "renovación de alumbrado público y eficiencia energética edusi Huelva" para la ejecución de las actuaciones para la implantación de las medidas de ahorro, sostenibilidad y eficiencia energética, que se integra en el marco de las actuaciones incluidas en la línea de actuación 07: "Desarrollo de la optimización energética del pulmón verde-pulmón social para la mejora de la eficiencia energética y la sostenibilidad de las instalaciones públicas" dentro de las acciones insertadas en la Edusi Huelva pvps. LOTE 5.**

La Mesa de contratación procede a la apertura del sobre TRES de proposición económica y de criterios cuantificables de forma automática de todas las empresas presentadas a la licitación y admitidas al Lote 5 de esta licitación, con el siguiente contenido:

**CIF: A-28.002.335 SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.A. (SICE)**

- ✓ Propuesta Económica: 90.115,59 euros e I.V.A. por importe de 18.924,27 euros, sumando un total de 109.039,86 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del SIETE COMA CERO POR CIENTO (7,00%).
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
  - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:  
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:  
Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:  
Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 1.489 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 años) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

**CIF: A-28010478 IMESAPI S.A.**



- ✓ Propuesta Económica: 90.115,59 euros e I.V.A. por importe de 18.924,27 euros, sumando un total de 109.039,86 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del DEICISEIS COMA CERO DOS POR CIENTO (16,02%).
- ✓ Listado con descomposición de precios unitarios.
- ✓ Compromiso de mejoras sin coste adicional para el Ayuntamiento:
  - MEJORAS DE BRAZOS DE SOPORTE A PARED:  
Nº de brazos adicionales ofertados: TREINTA (30) brazos adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - MEJORAS DE TUBOS DE SUBIDA/BAJADA DE CABLEADO GRAPEADO EN FACHADA HASTA LA INSTALACIÓN SOTERRADA:  
Nº de tubos adicionales ofertados: SESENTA (60) tubos de subida/bajada adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - MEJORAS DE COFRES DE ALUMBRADO EN INSTALACIÓN GRAPEADA A FACHADA:  
Nº de cajas de empalme adicionales ofertadas: SESENTA (60) cajas de empalme adicionales a instalar, sin coste para el presente contrato.
  - INSTALACIÓN DE PROYECTOR GOBO PARA PROYECCIÓN EN ACERADOS DE MENSAJES RELACIONADOS CON LAS ACTUACIONES REFERENTES A LA LA07 DE EDUSI HUELVA PVPS: UN (1) PROYECTOR TIPO GOBO.
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 700 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 años) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

#### **CIF: A-79486833 ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.A.U.**

- ✓ Propuesta Económica: 90.115,59 euros e I.V.A. por importe de 18.924,27 euros, sumando un total de 109.039,86 euros, ofertando una baja sobre el presupuesto máximo de licitación del DEICISIETE COMA TREINTA POR CIENTO (17,30%).
- ✓ Compromiso de TODAS las mejoras al contrato sin coste adicional para el Ayuntamiento
- ✓ Acreditación de disponer de nave industrial de al menos 816,42 m2 de superficie en el término municipal de Huelva, destinadas al acopio de materiales previo a su instalación y mantenerse durante toda la duración del contrato o compromiso debidamente firmado, de tenerla en caso de resultar adjudicatario.
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (4 años) de las obras e instalaciones ejecutadas
- ✓ Compromiso de ampliación de garantía prevista (10 AÑOS) de las luminarias a instalar
- ✓ Compromiso de ampliación del mantenimiento inicialmente previsto en el PPT (3 años) de los equipos de telegestión a instalar y de su correcta comunicación y operatividad con la plataforma de gestión del alumbrado público

A continuación, la mesa de Contratación acuerda remitir el contenido del sobre TRES al Jefe de Sección de Alumbrado Público, D. Jesús Graíño Blanco y al Jefe de Servicio de Infraestructura y Servicios Públicos, D. Manuel Garrido Gómez para que emitan informe de valoración y adecuación a los pliegos.

**PUNTO DECIMOQUINTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 30/2021 - Suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado (notific@, apoder@, habilit@....archive). LOTE 1.**

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, para el Lote 1 de esta licitación, de fecha 7 de febrero de 2022, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

### **"1 Licitantes.**

Ofertas valoradas:

- **CIBERNOS CONSULTING S.A.**
- **T – SYSTEMS**
- **AYTOS BERGER LEVRAULT**
- **SPAI INNOVA.**

### **2 Consideraciones previas. Exclusión de empresa.**

Dado que la empresa **CIBERNOS CONSULTING S.A.** declina la participación en la demostración de requisitos cuya fecha de convocatoria fue el 1 de febrero de 2022 y dado que en esa sesión habían d demostrar el cumplimiento de varios **requisitos de carácter obligatorio** (no valorables) se considera que no los cumplen y por tanto se tiene a bien determinar la **EXCLUSIÓN de dicha empresa** en el proceso para la Contratación de una Plataforma Software que ofrezca los servicios de administración electrónica obligados en las leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y la gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del estado (notific@, apoder@, habilit@, ..., archive) y otras aplicaciones municipales. Expediente 30/2021.

### **3 Consideraciones previas. Posible baja temeraria.**

Analizada la ofertas económicas presentadas **no existen** en ellas condiciones para que puedan ser consideradas como ofertas anormalmente bajas. Dado que al ser tres empresas ninguna supera el 10% de bajada. Para la aplicación de la fórmula es indiferente el uso de la base imponible o del total con IVA incluido. En este caso se ha optado por usar la base imponible.

### **4 Criterios de valoración objetivos.**

#### **4.1 Criterios objetivos no económicos: Opcionales.**

Una vez estudiadas las ofertas presentadas, en todas las ofertas, se puede comprobar que el cumplimiento de los criterios objetivos no económico opcionales es afirmativo. Esto supone que según el PPT la aplicación de Gestión de la Población debería cumplir dichos criterios. Para confirmar dicho cumplimiento y apoyándonos en el punto 9.5. JUSTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS del PPT los técnicos responsables de esta valoración estiman solicitar a todos los licitantes una demostración del cumplimiento de ciertos criterios que a priori consideran muy importantes en la ejecución del contrato. Estos criterios son tanto obligatorios como opcionales descartando así futuras complicaciones y malentendidos en el desarrollo y puesta en marcha del proyecto contratado para implantar. Como anexo a la presente valoración se adjunta informe sobre los resultados obtenidos en el desarrollo de las demostraciones antes citadas de los licitantes sobre los criterios que en ella se trataron.

Estos son los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática mediante la mera aplicación de fórmulas o tablas, no económicos, que se valoran por un máximo total de 16 puntos.

**TABLA DE VALORACIÓN DE REQUISITOS OPCIONALES LOTE 1**

<b>REQUISITO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALORACIÓN</b>
Ø1.	Se desea que las aplicaciones sean capaces de proporcionar y consumir servicios web SOAP además de los Restful.	Se valorará con 6 puntos la <b>existencia</b> de servicios web de tipo SOAP.
Ø2.	Módulo de Información Geográfica para el tratamiento visual de la información territorial; consulta y mantenimiento de viviendas, portales y vías del municipio.	Se valorará con 6 puntos que la aplicación de padrón <b>esté dotada</b> de un visor web conectado al Callejero unificado de Andalucía (CDAU).
Ø3.	Gestión de Alertas ante datos en conflicto, caducidades y otros errores subsanables por los usuarios de la aplicación y que caen fuera de lo exigido en el requisito obligatorio √12.	Se valorará con 4 puntos la <b>existencia</b> de alertas (pudiéndose ejecutar manualmente) dirigidas al usuario de la aplicación de padrón y a su trabajo con la inserción de información. Por ejemplo, falta de documentación, datos o cualquier otro requisito que en algunos momentos se activen como obligatorios.

**El resultado de la valoración de los criterios objetivos no económicos opcionales es el siguiente.**

El resultado de la comprobación de requisitos en la sesión de demostración:

**RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS OBLIGATORIOS Y OPCIONALES**

<b>EMPRESA</b>	<b>√12</b>	<b>√16</b>	<b>√17</b>	<b>√40</b>	<b>Ø1</b>	<b>Ø2</b>	<b>Ø3</b>
BERGER LEVRAULT AYTOS SOLUCIONES	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
T-SYSTEM ITC IBERIA S.A.U.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	NO	SÍ
SPAI INNOVA ASTIGITAS S.L.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

**Se valora como SÍ o NO según se haya demostrado el cumplimiento del objetivo.**

La valoración de los criterios valorables objetivamente no económicos:

**4.2 Criterios objetivos económicos. Precio.**

La oferta económica se valorará con un máximo de 52 puntos, de acuerdo a la fórmula habitual del Ayuntamiento de Huelva.

Para la valoración del criterio económico relativo al precio de cada uno de los lotes se aplicará la siguiente

expresión matemática:

El resultado de aplicar la fórmula es el siguiente:

Para la aplicación de la fórmula es indiferente el uso de la base imponible o del total con IVA incluido. En este caso se ha optado por usar la base imponible.

### **5 Resultado final de la valoración.**

Uniando los resultados de valoración de los criterios objetivos con los que ya se calcularon de criterios subjetivos, el resultado es el siguiente.

### **6 Propuesta de adjudicación.**

Del resultado final claramente se desprende que la oferta mejor valorada es la de SPAI INNOVA ASTIGITAS S.L. Por tanto este servicio de **NN.TT. propone que se adjudique el contrato a SPAI INNOVA ASTIGITAS S.L. por cincuenta y nueve mil quinientos euros (59.500,00 €) e iva por importe de doce mil cuatrocientos noventa y cinco euros (12.495,00 €) de IVA (21%), lo que hace un TOTAL de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (71.995,00 €)**, con las mejoras siguientes en la aplicación ofertada:

- Existencia de servicios web de tipo SOAP.
- Que la aplicación de padrón esté dotada de un visor web (Módulo de Información Geográfica para el tratamiento visual de la información territorial; consulta y mantenimiento de viviendas, portales y vías del municipio) conectado al Callejero Unificado de Andalucía (CDAU):
- Existencia de alertas (pudiéndose ejecutar manualmente) dirigidas al usuario de la aplicación de padrón y a su trabajo con la inserción de información. Por ejemplo, falta de documentación, datos o cualquier otros requisitos que en algún momentos se activen como obligatorios."

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, para el Lote 1 de esta licitación, de fecha 7 de febrero de 2022.

**PUNTO DECIMOSEXTO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 30/2021 - Suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado (notific@, apoder@, [habilit@....archive](mailto:habilit@....archive)). LOTE 2.**

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, para el Lote 2 de esta licitación, de fecha 7 de febrero de 2022, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

#### **"1 Licitantes.**

Ofertas valoradas:

- GADD – GRUPO MEANA, S.A.
- ATM – GRUPO MAGGIOLI.
- T – SYSTEMS.
- GUADALTEL.

- BERGER LEVRAULT (AYTOS).

## **2 Consideraciones previas. Posible baja temeraria.**

*Habida cuenta que la oferta de GADD – GRUPO MEANA, S.A. tiene una bajada de precio respecto al presupuesto base de licitación del 11,68% (cálculo realizado con la base imponible), superior al 10% siendo cinco los licitantes, se realizó el procedimiento descrito en la normativa vigente solicitando a la empresa GADD – GRUPO MEANA, S.A. una justificación documental de sus precios, ya que su oferta estaría incurso en presunción de anormalidad.*

*Analizada la documentación presentada por GADD – GRUPO MEANA, S.A., se concluye que la menor cuantía de la oferta se debe a los motivos siguientes:*

- *La plataforma se distribuye bajo una licencia GPAL desarrollada por Grupo Meana hace casi unos 20 años para la comercialización de algunos de sus productos como consecuencia de la orientación del mercado del software a la contratación proyectos basados en la prestación de servicios en lugar de la adquisición de bienes intangibles (licencias de software).*
- *La licencia GPAL a través de la cual Grupo Meana comercializa sus plataformas para las administraciones públicas ofrece la distribución del software a coste cero de licencias en el marco de un proyecto de prestación de servicios de implantación que se encuentre bien dimensionado. Esta política no es reciente, sino que se viene aplicando desde el año 2002 fruto de una clara orientación del mercado del software hacia la prestación de servicios, en parte provocado por el avance del software de fuentes abiertas que se distribuye bajo diversos tipos de licencias a coste cero, pagando el usuario por los servicios adicionales de valor. Este modelo de negocio basado en proyectos de implantación de plataformas con licencia de coste cero puede ser contrastado con diversos clientes que utilizan nuestras plataformas como resultado de proyectos de implantación adjudicados en el pasado (Aporta listado de 30 clientes, todos pertenecientes a la Administración Pública española y entre el período 2010-2021).*
- *Grupo Meana, S.A. distribuye su software en las modalidades SaaS (software como servicio) y (proyectos de implantación), siendo esta última la única factible para desarrollar este contrato de conformidad con los requisitos establecidos en los pliegos:*
  - a. Como servicio, el concepto de licencia desaparece y el usuario paga por su uso, estando instalado el software en un datacenter del fabricante o de un proveedor especializado. El usuario paga una cuota periódica por usar el software, que incluye normalmente mantenimiento y soporte. En este caso, el contrato de licencia es sustituido por un contrato de prestación de servicios. Muchos proveedores y fabricantes de software se están orientando hacia este modelo de distribución, incluido Microsoft, con su plataforma Office 360 o Navision y cada vez más AAPP y entidades de tamaño medio y pequeño están adoptando este modelo para ahorrar costes acometiendo proyectos colectivos basados en economías de escala o contratando plataformas desplegadas sobre infraestructuras que les permitan dar cumplimiento al Esquema Nacional de Seguridad (ENS).*
  - b. A través de un proyecto de implantación de una plataforma sobre sus infraestructuras, en el que el cliente contrata el suministro de las correspondientes licencias de uso y los servicios necesarios para su puesta en marcha, servicios que incluyen normalmente la instalación, consultoría, configuración y formación y frecuentemente la adaptación y personalización, migración de datos e integración con otros sistemas. En proyectos de este tipo, es cada vez más frecuente encontrar propuestas de proyectos de implantación sin coste de licencia. Muchos de los productos que se comercializan bajo este modelo son aplicaciones de software libre o de fuentes abiertas, pero no necesariamente tiene porque ser así, ya que el software privativo también puede comercializarse a coste cero de licencias dentro de proyectos de prestación de servicios con una dimensión determinada que permite adoptar dicho modelo de negocio.*

- También, y aunque no es una razón para que el presupuesto no sea anormalmente bajo, ha sido tenida en cuenta la siguiente observación realizada por la empresa GADD – GRUPO MEANA: "La media aritmética de las ofertas presentadas es 390.630,00€, cuyo umbral de oferta desproporcionada sería 351.667,00€, con lo que la oferta presentada por Grupo Meana incurriría matemáticamente en un supuesto de valores anormales o desproporcionados por 6.567,00 euros, que supone un 1,24% del presupuesto de licitación".

Vistas las razones expuestas por el proveedor, es criterio de quien suscribe este informe que la oferta es económicamente viable, por lo que **NO PROCEDE CONSIDERAR la oferta de GADD – GRUPO MEANA, S.A. como ANORMALMENTE BAJA.**

### 3 Criterios de valoración objetivos.

#### 3.1 Criterios objetivos no económicos: Opcionales.

Estos son los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática mediante la mera aplicación de fórmulas o tablas, no económicos, que se valoran por un máximo total de 37 puntos.

<b>TABLA DE VALORACIÓN DE REQUISITOS OPCIONALES LOTE 2</b>		
Ø1.	Se desea que las aplicaciones sean capaces de proporcionar y consumir servicios web SOAP además de los Restful.	Se valorará con un máximo de 2 puntos la existencia de los servicios web de tipo SOAP. 0'5 puntos por el módulo de Registro, 0'5 puntos por el de Sede y 0'5 puntos por el de gestor documental. Si cumple en los tres módulos serán 2 puntos.
Ø4.	Se desea que los administradores puedan colocar avisos, información, noticias y alertas referidas a temas de interés en el ámbito de la gestión municipal dentro del marco de la administración electrónica y otras utilidades, dirigidos a una entidad completa o a todas las entidades.	Se valorará con 2 puntos la existencia de un módulo informativo que permita transmitir noticias generales a la población de usuarios de la plataforma de administración electrónica.
Ø5.	Se desea que las aplicaciones internas (registro y gestor de expedientes) validen contra el directorio activo del Ayuntamiento.	Se valorará con un máximo de 2 puntos la conexión de las aplicaciones al directorio activo para validar usuarios con el siguiente desglose: 1 punto por el módulo de Registro y 1 punto por el de gestor documental.
Ø6.	Se desea que la autenticación se pida una sola vez para el acceso a cualquier aplicación del sistema.	Se valorará con 1 punto la capacidad de la plataforma de autenticar al usuario una sola vez y permitirle el acceso a todos los módulos a los que esté autorizado.
Ø7.	Se desea que los usuarios puedan grabar los criterios de búsqueda del requisito anterior ( $\sqrt{52}$ .) como búsquedas favoritas para poder repetir las sin necesidad de volver a	Se valorará con 1 punto el cumplimiento.



**TABLA DE VALORACIÓN DE REQUISITOS OPCIONALES LOTE 2**

	<i>definirlas.</i>	
Ø8.	<i>Es deseable que la sede pueda publicar la carta de servicios y la carta de servicios electrónicos y enlazar de dicha información a los trámites concretos. Las cartas las publicarán las entidades que las tengan.</i>	<i>Se valorará con 1 punto el cumplimiento.</i>
Ø9.	<i>Relación de trámites inmediatos que se incluya en la oferta y que no estén en el catálogo actual.</i>	<i>Se valorará con un máximo de 5 puntos los trámites adicionales a los actuales, a razón de 1 punto por cada 5 trámites. Se redondearán los decimales en los puntos al entero menor.</i>
Ø10.	<i>Es deseable que la generación de formularios, tramites, expedientes,... (requisitos √86., √87. y √88.) se pueda realizar desde las herramientas del gestor documental. La sede electrónica debería ser una extensión del gestor en su mantenimiento y uso por parte del usuario municipal.</i>	<i>Se valorará con 5 puntos el cumplimiento del requisito.</i>
Ø11.	<i>Se valorará la posibilidad de que para documentos concretos los usuarios puedan asignar sus propios permisos a otros usuarios o unidades organizativas del organigrama.</i>	<i>Se valorará con 2 puntos el cumplimiento.</i>
Ø12.	<i>Se valorará la integración del sistema de vídeo actas en el nuevo gestor de contenidos y expedientes.</i>	<i>Se valorará con 1 punto el cumplimiento.</i>
Ø13.	<i>Será valorable la presencia in-situ de una asistencia técnica para temas relativos a la formación y las nuevas necesidades y requerimientos que surjan durante la vida de los productos implantados. Dicha asistencia técnica será realizada por personal del adjudicatario con sus propios medios y responsabilidad, se ubicará en la oficina de NNTT, dependerá funcionalmente sólo del adjudicatario y tendrá dedicación completa a atender las necesidades del Ayuntamiento de Huelva. La asistencia técnica durará desde al menos dos meses antes de la fecha</i>	<i>Se valorará con un máximo de 15 puntos esta asistencia técnica. Un técnico valdrá 6 puntos. Dos técnicos valdrán 15 puntos.</i>

**TABLA DE VALORACIÓN DE REQUISITOS OPCIONALES LOTE 2**

	prevista de cierre de la fase de preparación y durará hasta el fin de la fase de mantenimiento.	
--	---	--

**El resultado de la valoración de los criterios objetivos opcionales no económicos es el siguiente:**

**3.2 Criterios objetivos económicos. Precio.**

La oferta económica se valorará con un máximo de 52 puntos, de acuerdo a la fórmula habitual del Ayuntamiento de Huelva.

Para la valoración del criterio económico relativo al precio de cada uno de los lotes se aplicará la siguiente expresión matemática:

El resultado de aplicar la fórmula es el siguiente:

Para la aplicación de la fórmula es indiferente el uso de la base imponible o del total con IVA incluido. En este caso se ha optado por usar la base imponible.

**4 Resultado final de la valoración.**

Uniendo los resultados de valoración de los criterios objetivos con los que ya se calcularon de criterios subjetivos, el resultado es el siguiente.

**5 Propuesta de adjudicación.**

Del resultado final claramente se desprende que la oferta mejor valorada es la de GADD – GRUPO MEANA, S.A. Por tanto este servicio de **NN.TT. propone que se adjudique el contrato a GADD – GRUPO MEANA, S.A. por trescientos cuarenta y cinco mil euros (345.000,00 €) más setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta euros (72.450,00 €) de IVA (21%)**, lo que hace un **total de cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta euros (417.450,00 €)**, con las mejoras siguientes en la Plataforma ofertada:

- Capaces de proporcionar y consumir servicios web SOAP además de los Restful.
- Que los administradores puedan colocar avisos, información, noticias y alertas referidas a temas de interés en el ámbito de la gestión municipal dentro del marco de la administración electrónica y otras utilidades, dirigidos a una entidad completa o a todas las entidades.
- Que las aplicaciones internas (registro y gestor de expedientes) validen contra el directorio activo del Ayuntamiento.
- Que la autenticación se pida una sola vez para el acceso a cualquier aplicación del sistema.
- Que los usuarios puedan grabar los criterios de búsqueda del requisito anterior (√52.) como búsquedas favoritas para poder repetirlos sin necesidad de volver a definirlos.
- Que la sede pueda publicar la carta de servicios y la carta de servicios electrónicos y enlazar de dicha información a los trámites concretos. Las cartas las publicarán las entidades que las tengan.
- Que la relación de trámites inmediatos que se han incluido en la oferta no estén en el catálogo actual.
- Que la generación de formularios, tramites, expedientes,... (requisitos √86., √87. y √88.) se pueda realizar desde las herramientas del gestor documental. La sede electrónica debe ser una extensión del gestor en su mantenimiento y uso por parte del usuario municipal.

- *Que para documentos concretos los usuarios puedan asignar sus propios permisos a otros usuarios o unidades organizativas del organigrama.*
- *Integración del sistema de vídeo actas en el nuevo gestor de contenidos y expedientes.*
- *La presencia in-situ de una asistencia técnica para temas relativos a la formación y las nuevas necesidades y requerimientos que surjan durante la vida de los productos implantados. Dicha asistencia técnica será realizada por personal del adjudicatario con sus propios medios y responsabilidad, se ubicará en la oficina de NNTT, dependerá funcionalmente sólo del adjudicatario y tendrá dedicación completa a atender las necesidades del Ayuntamiento de Huelva. La asistencia técnica durará desde al menos dos meses antes de la fecha prevista de cierre de la fase de preparación y durará hasta el fin de la fase de mantenimiento.”*

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por el Jefe de Servicio de Nuevas Tecnologías, D. Miguel Ángel Garbín Fuentes, para el Lote 2 de esta licitación, de fecha 7 de febrero de 2022.

**PUNTO DECIMOSÉPTIMO.- Propuesta de adjudicación: 30/2021 - Suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado (notific@, apoder@, [habilit@...archive](#)). LOTES 1 Y 2.**

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en los dos puntos precedentes del orden del día, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de una Plataforma software que ofrezca los servicios de Administración Electrónica obligados en la leyes 39 y 40 de 2015 y que integre la gestión documental y gestión de expedientes con: el registro electrónico, padrón de habitantes, sede electrónica, plataformas del Estado (notific@, apoder@, [habilit@...archive](#)), según el siguiente desglose:

- **LOTE 1** (Gestión de la población: Aplicación para la gestión integral del Padrón Municipal de Habitantes y del Territorio), a la entidad SPAI INNOVA ASTIGITAS S.L., con CIF B41805557, por cincuenta y nueve mil quinientos euros (59.500,00 €) e IVA por importe de doce mil cuatrocientos noventa y cinco euros (12.495,00 €) de IVA (21%), lo que hace un TOTAL de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EUROS (71.995,00 €), con las mejoras siguientes en la aplicación ofertada:
  - Existencia de servicios web de tipo SOAP.
  - Que la aplicación de padrón esté dotada de un visor web (Módulo de Información Geográfica para el tratamiento visual de la información territorial; consulta y mantenimiento de viviendas, portales y vías del municipio) conectado al Callejero Unificado de Andalucía (CDAU):
  - Existencia de alertas (pudiéndose ejecutar manualmente) dirigidas al usuario de la aplicación de padrón y a su trabajo con la inserción de información. Por ejemplo, falta de documentación, datos o cualquier otro requisito que en algún momento se activen como obligatorios.
- **LOTE 2** (Plataforma de Administración Electrónica: Solución única que integre todas las aplicaciones necesarias para un servicio óptimo y completo al ciudadano en materia relativa a las leyes 39 y 40 de 2015 y sus derivadas o específicas de cada materia (por ejemplo, las relativas al Esquema Nacional de Interoperatividad), a la entidad GADD – GRUPO MEANA, S.A., con CIF A33234717, por trescientos cuarenta y cinco mil euros (345.000,00 €) más setenta y dos mil cuatrocientos cincuenta euros (72.450,00 €) de IVA (21%), lo que hace un total de cuatrocientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta euros (417.450,00 €), con las mejoras siguientes en la Plataforma ofertada:
  - Capaces de proporcionar y consumir servicios web SOAP además de los Restful.

- Que los administradores puedan colocar avisos, información, noticias y alertas referidas a temas de interés en el ámbito de la gestión municipal dentro del marco de la administración electrónica y otras utilidades, dirigidos a una entidad completa o a todas las entidades.
- Que las aplicaciones internas (registro y gestor de expedientes) validen contra el directorio activo del Ayuntamiento.
- Que la autenticación se pida una sola vez para el acceso a cualquier aplicación del sistema.
- Que los usuarios puedan grabar los criterios de búsqueda del requisito anterior (√52.) como búsquedas favoritas para poder repetirlos sin necesidad de volver a definirlos.
- Que la sede pueda publicar la carta de servicios y la carta de servicios electrónicos y enlazar de dicha información a los trámites concretos. Las cartas las publicarán las entidades que las tengan.
- Que la relación de trámites inmediatos que se han incluido en la oferta no estén en el catálogo actual.
- Que la generación de formularios, tramites, expedientes,... (requisitos √86., √87. y √88.) se pueda realizar desde las herramientas del gestor documental. La sede electrónica debe ser una extensión del gestor en su mantenimiento y uso por parte del usuario municipal.
- Que para documentos concretos los usuarios puedan asignar sus propios permisos a otros usuarios o unidades organizativas del organigrama.
- Integración del sistema de vídeo actas en el nuevo gestor de contenidos y expedientes.
- La presencia in-situ de una asistencia técnica para temas relativos a la formación y las nuevas necesidades y requerimientos que surjan durante la vida de los productos implantados. Dicha asistencia técnica será realizada por personal del adjudicatario con sus propios medios y responsabilidad, se ubicará en la oficina de NNTT, dependerá funcionalmente sólo del adjudicatario y tendrá dedicación completa a atender las necesidades del Ayuntamiento de Huelva. La asistencia técnica durará desde al menos dos meses antes de la fecha prevista de cierre de la fase de preparación y durará hasta el fin de la fase de mantenimiento.

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**PUNTO DECIMOCTAVO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 40/2021 - Servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) y, conservación de las instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Sección de obras y mantenimiento de edificios municipales, D. Pedro Borrego Carrasco y el el Jefe de Servicio de infraestructura y servicios públicos, Manuel Garrido Gómez, de fecha 2 de febrero de 2022, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

**“INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS BÁSICOS DE ADJUDICACIÓN DE LAS EMPRESAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE 40/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y COLEGIOS PÚBLICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**

**ANTECEDENTES**

1. A la licitación concurren las siguientes empresas:

OFERTA Nº	LICITADOR
1	MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.
2	ACIERTA ASISTENCIA, S.A.
3	TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.



4	ALVAC, S.A.
5	COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.
6	MONCOBRA, S.A.
7	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.
8	ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.
9	KLIPERVIP, S.L.
10	FORGESER SERVICIOS DEL SUR, S.L.

2. El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación y en el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) se establece que la adjudicación recaerá en la oferta que, en su conjunto, haga la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, en base a los siguientes criterios y ponderación:

1. **OFERTA ECONÓMICA, hasta 75 puntos.** La oferta económica realizada por los licitadores deberá ser congruente con el estudio económico y con la oferta técnica aportados por los mismos. La incongruencia del mismo con la oferta económica o con la oferta técnica, así como la inclusión de ofertas anormalmente bajas, serán causa de exclusión de las proposiciones.

La inclusión de ofertas anormalmente bajas será causa de exclusión de las proposiciones. Para la determinación de la oferta anormalmente baja, se tendrá en cuenta lo establecido en el art. 85 del RD. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y el art. 149.2.b, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que se aplicará al **Capítulo 1 del Presupuesto (Trabajos de Mantenimiento ordinario)**.

a. **Baja realizada al CAPITULO DE EQUIPO MANTENIMIENTO ORDINARIO** (a la que hace referencia el Artículo 44.3), **hasta 50 puntos:** Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = \frac{B_A}{50 \times B_{MAX}}$$

Donde:

- $P_A$  = Puntuación de la oferta a valorar.
- $B_A$  = Baja de la oferta a valorar, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.
- $B_{MAX}$  = Baja máxima, expresada en tanto por cien sobre el tipo de licitación.

b. **Baja unitaria realizada a los precios del C03 al C11 del Anexo I – Listado de Precios** (a la que hace referencia el Artículo 44.4), **hasta 15 puntos:** Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = \frac{BR_A}{15 \times BR_{MAX}}$$

Donde:

- $P_A$  = Puntuación de la Oferta a valorar.
  - $BR_A$  = Baja real de la Oferta a valorar, calculada según lo indicado en el Artículo 44.4 del presente pliego.
  - $BR_{MAX}$  = Baja real máxima, calculada según lo indicado en el Artículo 44.4 del presente pliego.
- Si, por aplicación de la fórmula incluida en el cuadro del Artículo 44.4 a la que hace referencia el apartado anterior, resultase un número negativo, **la puntuación de la oferta a valorar por este concepto será de 0 puntos.**

c. **Baja unitaria realizada a los precios del C01 y C02 del Anexo I – Listado de Precios** (a la que hace referencia el Artículo 44.5), **hasta 10 puntos:** Oferta económica más ventajosa para esta Corporación. La asignación de puntos por este concepto se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = \frac{BR_A}{10 \times BR_{MAX}}$$



Donde:

- $P_A$  = Puntuación de la Oferta a valorar.
- $BR_A$  = Baja real de la Oferta a valorar, calculada según lo indicado en el Artículo 44.5 del presente pliego.
- $BR_{MAX}$  = Baja real máxima, calculada según lo indicado en el Artículo 44.5 del presente pliego.

Si, por aplicación de la fórmula incluida en el cuadro del Artículo 44.5 a la que hace referencia el apartado anterior, resultase un número negativo, **la puntuación de la oferta a valorar por este concepto será de 0 puntos.**

**2. MEDIDAS RELACIONADAS CON LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO, hasta 15 puntos.** Se valorarán la inclusión por parte de los licitadores en sus proposiciones de alguna de las siguientes medidas, para un cambio en la tendencia de la emisión de gases efecto invernadero, tendentes a la reducción de la huella de carbono:

- Situación de la Nave Taller en el Término municipal de Huelva. (Hasta 5 puntos).** Se valorarán con 5 puntos aquellas proposiciones que incluyan la Nave Taller adscrita al servicio dentro del término municipal de Huelva con el objeto de disminuir los desplazamientos provocados por el servicio y el compromiso de mantenerla durante todo el periodo contractual. Se valorarán con 0 puntos las proposiciones que no cumplan tal requisito.
- Instalación fotovoltaica en Nave Taller. (Hasta 5 puntos).** Se valorarán con 5 puntos aquellas proposiciones que incluyan una instalación fotovoltaica de una potencia igual o superior a 5 Kw en la Nave Taller propuesta. Se valorarán con 0 puntos las proposiciones que no cumplan tal requisito.
- Disposición de vehículo eléctrico o híbrido enchufable. (Hasta 5 puntos).** Se valorarán con 5 puntos aquellas proposiciones que incluyan para la realización de los trabajos objeto del presente pliego al menos un vehículo eléctrico o híbrido enchufable. Se valorarán con 0 puntos las proposiciones que no cumplan tal requisito.

**3. MEJORAS OBJETIVAS propuestas por el licitador (hasta 10 puntos),** que no conllevarán coste repercutido alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Las mejoras incluidas en este apartado se entenderán que tienen carácter anual, y que, en caso de prórroga, deberán ser puestas de nuevo a disposición del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras a partir de la primera certificación de dicha prórroga. Los licitadores valorarán económicamente estas mejoras conforme a los precios recogidos en el Anexo I- Listado de Precios. Si, por necesidades del servicio, estas mejoras no fueran ejecutadas, ya sea total o parcialmente, serán descontadas, en base a dicha valoración, en la primera certificación mensual en la que proceda, a criterio de la dirección facultativa. Se valorarán las siguientes mejoras propuestas por los licitadores:

a. **Bolsa de horas de pintor oficial de 1ª Categoría (hasta 7 puntos),** para la realización de trabajos de pintura e impermeabilización en los edificios e instalaciones objeto del presente pliego, a criterio de la dirección facultativa del contrato, **hasta un máximo de 400 horas anuales,** y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras. La asignación de puntos por este apartado se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = \frac{H_A}{7 \times 400}$$

Donde:

- $P_A$  = Puntuación de la Oferta a valorar.
- $H_A$  = Número de horas de la Oferta a valorar.

b. **Bolsa de horas de carpintero oficial de 1ª Categoría (hasta 3 puntos),** para la realización de trabajos de carpintería de madera en los edificios e instalaciones objeto del presente pliego, a criterio de la dirección facultativa del contrato, **hasta un máximo de 175 horas anuales,** y según las necesidades que determine en cada momento el del Área de Hábitat Urbano e Infraestructuras. La asignación de puntos por este apartado se resolverá por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$P_A = \frac{H_A}{3 \times 175}$$

Donde:

- $P_A$  = Puntuación de la Oferta a valorar.
- $H_A$  = Número de horas de la Oferta a valorar.

3. La aplicación de los diferentes criterios de adjudicación, recogidos en los pliegos, a las ofertas presentadas arrojan el siguiente resultado:

**1- OFERTA ECONÓMICA, hasta 75 puntos**

a) **Baja realizada al CAPÍTULO DE EQUIPO MANTENIMIENTO ORDINARIO**

Tipo de licitación ( IVA  
incluido)

320.198,10

	MANTENIMIENTO ORDINARIO		
	OFERTA ECONÓMICA (€) ( IVA incluido)	BAJA	PUNTUACIÓN
MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	294.740,35	7,95%	32,35
ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	312.130,33	2,52%	10,25
TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	292.737,51	8,58%	34,90
ALVAC, S.A.	281.463,71	12,10%	49,22
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	305.313,18	4,65%	18,91
MONCOBRA, S.A.	303.499,43	5,22%	21,22
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	287.314,60	10,27%	41,79
ESCUADERO SÁNCHEZ, S.L.	301.865,54	5,73%	23,30
KLIPERVIP, S.L.	280.850,86	12,29%	50,00
FORGESER SERVICIOS DEL SUR, S.L.	POR ENCIMA DEL TIPO		

Baja máxima ( $B_{MAX}$ )

12,29%

La oferta económica presentada por la empresa FORGESER SERVICIOS DEL SUR, S.L. es de 378.380,54 euros (IVA no incluido) por encima del tipo de licitación por lo que debe quedar excluida. Teniendo en cuenta lo anterior, sólo se valorarán las ofertas presentadas por las restantes empresas licitadoras.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 149 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentra incurso en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

"Se consideran, en principio ofertas desproporcionadas o temerarias según lo establecido en el artículo 85.4 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

De todo ello se deduce que no hay ninguna oferta en supuesto de anormalidad.

b) **Baja unitaria realizada a los precios del C03 al C11 del Anexo I – Listado de Precios**



	PRECIOS MATERIALES (C03-C11)	
	BAJA REAL	PUNTUACIÓN
MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	17,00%	9,69
ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	17,50%	9,98
TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	26,31%	15,00
ALVAC, S.A.	19,68%	11,22
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	12,55%	7,16
MONCOBRA, S.A.	9,35%	5,33
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	12,54%	7,15
ESCUADERO SÁNCHEZ, S.L.	8,70%	4,96
KLIPERVIP, S.L.	22,24%	12,68

Baja real máxima ( $BR_{MAX}$ )

26,31%

c) **Baja unitaria realizada a los precios del C01 y C02 del Anexo I – Listado de Precios**

	PRECIOS TRABAJOS EXTRA (C01-C02)	
	BAJA REAL	PUNTUACIÓN
MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	12,00%	9,34
ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	10,10%	7,86
TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	0,01%	0,01
ALVAC, S.A.	12,85%	10,00
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	10,96%	8,53
MONCOBRA, S.A.	-4,00%	0,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1,00%	0,78
ESCUADERO SÁNCHEZ, S.L.	-4,28%	0,00
KLIPERVIP, S.L.	12,52%	9,74

Baja real máxima ( $BR_{MAX}$ )

12,85%

**2. MEDIDAS RELACIONADAS CON LA REDUCCIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO (hasta 15 puntos).**

	REDUCCIÓN HUELLA DE CARBONO			PUNTUACIÓN
	NAVE-TALLER	FOTOVOLTAICA	VEH. ELECTRICO	
MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	SI	SI	SI	15,00
ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	SI	SI	SI	15,00
TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	SI	SI	SI	15,00
ALVAC, S.A.	SI	SI	SI	15,00
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	SI	SI	SI	15,00
MONCOBRA, S.A.	SI	NO	NO	5,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	SI	SI	SI	15,00
ESCUADERO SÁNCHEZ, S.L.	SI	SI	SI	15,00
KLIPERVIP, S.L.	SI	SI	SI	15,00

**3. MEJORAS OBJETIVAS propuestas por el licitador (hasta 10 puntos).**

	BOLSA DE HORAS		
	CARPINTERO	PINTOR	PUNTUACIÓN
MANTENIMIENTO Y MONTAJES	175	400	10,00

INDUSTRIALES, S.A.			
ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	175	400	10,00
TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	175	0	3,00
ALVAC, S.A.	175	400	10,00
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	175	400	10,00
MONCOBRA, S.A.	0	0	0,00
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	175	400	10,00
ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.	175	400	10,00
KLIPERVIP, S.L.	175	400	10,00

### **CONCLUSIONES**

A la vista de las ofertas presentadas del expediente de contratación de referencia y evaluando las propuestas realizadas, se reflejan en el siguiente cuadro las valoraciones realizadas y su puntuación:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA			REDUCCIÓN HUELLA CARBONO	MEJORAS OBJETIVAS	PUNTAJACIÓN FINAL
	MTTO. ORDINARIO	PRECIOS MATERIALES (C03-C11)	PRECIOS TRAB. EXTRA (C01-C02)			
MANTENIMIENTO Y MONTAJES INDUSTRIALES, S.A.	32,35	9,69	9,34	15,00	10,00	<b>76,38</b>
ACIERTA ASISTENCIA, S.A.	10,25	9,98	7,86	15,00	10,00	<b>53,09</b>
TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	34,90	15,00	0,01	15,00	3,00	<b>67,91</b>
ALVAC, S.A.	49,22	11,22	10,00	15,00	10,00	<b>95,44</b>
COMSA SERVICE FACILITY MANAGEMENT, S.A.U.	18,91	7,16	8,53	15,00	10,00	<b>59,60</b>
MONCOBRA, S.A.	21,22	5,33	0,00	5,00	0,00	<b>31,55</b>
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	41,79	7,15	0,78	15,00	10,00	<b>74,72</b>
ESCUDERO SÁNCHEZ, S.L.	23,30	4,96	0,00	15,00	10,00	<b>53,26</b>
KLIPERVIP, S.L.	50,00	12,68	9,74	15,00	10,00	<b>97,42</b>

Por lo que a juicio del técnico que suscribe y ante lo expuesto con anterioridad, y cumpliendo los requisitos establecidos en los pliegos, se observa que la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento es la oferta Nº9 presentada por la empresa **KLIPERVIP, S.L.** con los descuentos recogidos en su oferta económica, para llevar a cabo el contrato con un **importe anual de 391.920,03 euros más el IVA correspondiente, por importe de 82.303,21 euros, ascendiendo por tanto a un importe total anual de 474.223,24 euros, y con las siguientes características:**

- **Trabajos de mantenimiento ordinario anuales** por importe de 232.108,15 euros más el IVA correspondiente de 48.742,71 euros lo que hace un total de 280.850,86 euros.
- **Consumo de materiales con un precio máximo anual** de 73.651,32 euros más el IVA de 15.466,78 euros lo que hace un total de 89.118,10 euros y con una baja ofertada sobre el coste de ejecución material del 28% y unos gastos generales más beneficio industrial del 8% resultando una baja real del 22,24% sobre los precios unitarios
- **Trabajos de mantenimiento extraordinario, con un precio máximo anual** de 104.254,28 euros (IVA incluido) equivalente a la diferencia entre el precio máximo anual del contrato (474.223,24 euros) y la oferta realizada para los apartados anteriores referentes a trabajos de mantenimiento ordinario y consumo de materiales, y con una baja ofertada sobre el coste de ejecución material del 19% y unos gastos generales más beneficio industrial del 8% resultando una baja real del 12,52% sobre los precios unitarios

- *Ofertando en su proposición todas medidas recogidas en los pliegos, para un cambio en la tendencia de la emisión de gases efecto invernadero, tendentes a la reducción de la huella de carbono.*
- *Mejoras consistentes en una bolsa de horas de 175 horas anuales en carpintero oficial de 1ª Categoría, para la realización de trabajos de carpintería de madera en los edificios e instalaciones y de 400 horas anuales de pintor oficial de 1ª Categoría, para la realización de trabajos de pintura e impermeabilización en los edificios e instalaciones.*

*Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.”*

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de Sección de obras y mantenimiento de edificios municipales, D. Pedro Borrego Carrasco y el el Jefe de Servicio de infraestructura y servicios públicos, Manuel Garrido Gómez, de fecha 2 de febrero de 2022.

**PUNTO DECIMONOVENO.- Propuesta de adjudicación: 40/2021 - Servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) y, conservación de las instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.**

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto precedente del orden del día, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios de mantenimiento (preventivo y correctivo) y, conservación de las instalaciones de los edificios y dependencias y colegios públicos dependientes del Excmo. Ayuntamiento de Huelva a la entidad **KLIPERVIP, S.L.** con los descuentos recogidos en su oferta económica, para llevar a cabo el contrato por un importe anual de 391.920,03 euros más el IVA correspondiente, por importe de 82.303,21 euros, ascendiendo por tanto a un importe total anual de 474.223,24 euros, y con las siguientes características:

- Trabajos de mantenimiento ordinario anuales por importe de 232.108,15 euros más el IVA correspondiente de 48.742,71 euros lo que hace un total de 280.850,86 euros.
- Consumo de materiales con un precio máximo anual de 73.651,32 euros más el IVA de 15.466,78 euros lo que hace un total de 89.118,10 euros y con una baja ofertada sobre el coste de ejecución material del 28% y unos gastos generales más beneficio industrial del 8% resultando una baja real del 22,24% sobre los precios unitarios
- Trabajos de mantenimiento extraordinario, con un precio máximo anual de 104.254,28 euros (IVA incluido) equivalente a la diferencia entre el precio máximo anual del contrato (474.223,24 euros) y la oferta realizada para los apartados anteriores referentes a trabajos de mantenimiento ordinario y consumo de materiales, y con una baja ofertada sobre el coste de ejecución material del 19% y unos gastos generales más beneficio industrial del 8% resultando una baja real del 12,52% sobre los precios unitarios
- Ofertando en su proposición todas medidas recogidas en los pliegos, para un cambio en la tendencia de la emisión de gases efecto invernadero, tendentes a la reducción de la huella de carbono.
- Mejoras consistentes en una bolsa de horas de 175 horas anuales en carpintero oficial de 1ª Categoría, para la realización de trabajos de carpintería de madera en los edificios e instalaciones y de 400 horas anuales de pintor oficial de 1ª Categoría, para la realización de trabajos de pintura e impermeabilización en los edificios e instalaciones.

Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**PUNTO VIGÉSIMO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 107/2020 - Servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).**

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables

automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por la Técnico Economista de la Unidad de Gestión de la EDUSI, Mónica Bravo González, de fecha 7 de febrero de 2022, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

“El contrato tiene como finalidad facilitar el desarrollo de la comunicación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva mediante la contratación del servicio de asistencia técnica para ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS CON LA CIUDADANÍA para el desarrollo del PLAN DE COMUNICACIÓN sobre las actuaciones derivadas de EDUSI HUELVA PVPS. Tras la programación e inicio de ejecución de las acciones de comunicación pertinentes, resulta imprescindible contratar la organización de eventos con la ciudadanía y la promoción y gestión de eventos de comunicación y participación en el contexto de la comunicación de la EDUSI, según estudio validado por la Autoridad de Gestión del programa. Las actuaciones objeto del contrato arrojarán una visión panorámica de las experiencias vinculadas a EDUSI hacia la participación de la ciudadanía, permitiendo conocer los retos a los que ha hecho frente la Estrategia y la materialización de la financiación europea de las operaciones.

Las acciones objeto del contrato darán una mayor notoriedad y transparencia a la EDUSI, a la cofinanciación de la Unión Europea a través de FEDER y a la política de cohesión europea, mediante la información, difusión y publicidad de las operaciones realizadas en EDUSI Huelva, difundiendo la financiación de la misma en un 80% por el FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER). Para llegar al máximo número de personas se debe potenciar la participación y comunicación de la manera más directa y abierta a la ciudadanía.

Las dos empresas presentadas a la licitación son:

GOOD MONDAY S. L, con C.I.F. nº B21596929, y con domicilio a efectos de notificación en Av. Martín Alonso Pinzón Nº5 2ºC, representada por D. Antonio David Robles Ramírez, con N.I.F. nº 29053820-J

ON24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L., con CIF. nº B91945964, y con domicilio a efectos de notificación en NICOLÁS ORTA, 21. 21006 HUELVA, representada por D. Isidro Francisco Morán Peñafiel, con NIF. nº 55131655-B.

No consta presentación de ninguna otra oferta.

Tras las comprobaciones y valoración de los criterios subjetivos previstos en el punto 2.1 del Pliego de Prescripciones Técnicas y la emisión el correspondiente informe, éste determinó la siguiente puntuación:

	Punt. Máx.	Punt. Good Monday	Punt. ON 24
Puntuación caso 1.	10	8	6
Puntuación caso 2.	10	6	8
Puntuación total	20	14	14

**Criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones especiales de ejecución del mismo.**

En cuanto a la solvencia, el apartado 1 del artículo 65 de la LCSP dispone que sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional. Por su parte, el apartado 1 del artículo 74 indica que para celebrar contratos con el sector público los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen por el órgano de contratación. Este requisito será sustituido por el de la clasificación, cuando esta sea exigible conforme a lo dispuesto en esta Ley. Los licitadores no deberán estar incurso en ninguna prohibición para contratar.

Se exige como solvencia mínima económica financiera y profesional, la establecida como subsidiaria en los art. 87 y 90 de la LCSP, a efectos de no limitar la concurrencia consistente en:

- **Solvencia económica y financiera:** De conformidad el art.87 de la LCSP, deberán disponer de un volumen anual de negocios referido al año de mayor volumen de los tres últimos concluidos de al menos una vez el valor estimado del contrato.

- **Solvencia Técnica y profesional:** De conformidad con lo establecido en el art.89 de la LCSP, deberán haber efectuado servicios, en el curso de los tres (3) últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, con un importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

La empresa ha autorizado al Ayuntamiento a realizar las comprobaciones pertinentes.

Los licitadores deberán comprometerse a adscribir al contrato en caso de resultar adjudicatario, un equipo mínimo trabajo integrado por los medios humanos necesarios para la correcta ejecución del contrato. Este compromiso se integrará en el contrato, y su cumplimiento tiene el carácter de obligación esencial, de manera que su incumplimiento facultará al Ayuntamiento de Huelva a resolver el contrato con pérdida de la fianza definitiva.



Se exige a la empresa licitadora que cuente con recursos humanos y materiales suficientes para desarrollar los trabajos descritos, ofreciendo garantía de disponibilidad del personal y capacidad de respuesta de los trabajos y servicios a prestar, siendo los perfiles y estructura mínima profesional la siguiente: una o más personas expertas en organización de eventos. Para ello, será necesario que la persona cuente con un Curso Superior en Protocolo, Comunicación y Organización de Eventos, o Título Superior de Protocolo y Comunicación, o Título en Organización y Planificación de Eventos, o similar o equivalente; o bien una titulación mínima de bachillerato o ciclo formativo de grado superior o equivalente y experiencia acreditada en organización de eventos mínima de dos años. Será causa de exclusión de la oferta el incumplimiento del referido requisito. La empresa, sociedad mercantil o empresario/a individual, deberá asimismo contar con al menos una experiencia acreditada en organización de 3 eventos como mínimo en cualquier campo (ferias, encuentros, jornadas, festivales, campeonatos, competiciones...).

De la documentación aportada por ambas empresas, se desprende una dilatada y amplia experiencia profesional y empresarial, contando con los perfiles requeridos y compromiso de puesta a disposición de forma permanente, más un equipo eventual de perfiles que cumplen sobradamente con lo exigido.

A continuación se somete a valoración el conjunto de criterios cuantificables de la licitación, distribuidos de la siguiente manera y con la guía de los epígrafes que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

- **Máxima Valoración Económica** ( $V_{max}$ ) ..... **49 puntos**
- **Criterios relacionados con la calidad:**

- **memoria de calidad**.....
- .....

**Mejor oferta técnica:**  
**41 puntos**  
**Mejor oferta técnica: mejoras**  
**10 puntos**

### VALORACIÓN ECONÓMICA

La Valoración económica se desglosa en 49 puntos por la oferta económica más ventajosa que vendrá determinada por la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación de la oferta} = V_{max}(49) \times (\text{Precio de la oferta mínima} / \text{Precio de la oferta valorada})$$

Los licitadores han presentado su oferta económica de acuerdo con las condiciones de la licitación, y con el debido desglose. Queda comprobado que no se ha producido ninguna oferta desproporcionada: para el caso de dos licitadores, la referencia vendría marcada por "la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta", lo cual haría considerar la segunda oferta como desproporcionada si hubiera estado por debajo de 99.113,52 €, no siendo éste el caso.

Criterio	Punt. Máx.	Good Monday	ON 24
Precio ofertado		123.891,90 €	108.471,66 €
Puntuación criterio	49	42,90	49,00

### VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA (CRITERIOS OBJETIVOS)

#### 2.1 Experiencia y aptitud del personal, hasta 9 puntos.

- Por cada año acreditado en vida laboral o trabajo autónomo o profesional (a través de alta en IAE epígrafe similar) de persona/s adscrita/s al contrato, diferente/s de las siguientes, relacionado con el objeto del contrato relacionado con **dinamización deportiva**, 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos.

- Por cada año acreditado en vida laboral o trabajo autónomo o profesional (a través de alta en IAE epígrafe similar) de persona/s adscrita/s al contrato, diferente/s de las anteriores o siguientes, relacionado con el objeto del contrato relacionado con **animación sociocultural**, 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos.

- Por cada año acreditado en vida laboral o trabajo autónomo o profesional (a través de alta en IAE epígrafe similar) de persona/s adscrita/s al contrato, diferente/s de las anteriores, relacionado con el objeto del contrato relacionado con **producción audiovisual**, 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos.

La primera de las ofertas valoradas, correspondiente a Good Monday, S.L. aporta un compromiso de "tener en plantilla de forma permanente durante un equipo que será el encargado de planificar, diseñar, producir y ejecutar en coordinación permanente con el responsable que el área correspondiente del Ayuntamiento de Huelva haya designado de cada uno de los eventos descritos" en cuya descripción está acertando con los perfiles idóneos. Sin embargo, no acredita, en términos del pliego técnico, "vida laboral o trabajo autónomo o profesional a través de alta en IAE epígrafe similar" los años de experiencia referidos, por lo

que no procede asignar puntuación por este concepto.

La propuesta que nos plantea en su candidatura la segunda oferta a valorar, por parte de la empresa ON 24, aunque recoge una variada y amplia acreditación de diferentes experiencias laborales en forma de informe de vida laboral de los profesionales propuestos para la ejecución del contrato, esto no se corresponde inequívocamente con la acreditación exigida para la valoración, siendo diferente o incompleta en unos u otros.

- Años acreditados en vida laboral de persona/s adscrita/s al contrato, diferente/s de las siguientes, relacionado con el objeto del contrato relacionado con **dinamización deportiva**, 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos. La suma de los períodos acreditados para el profesional propuesto, en empresas del sector de la dinamización deportiva, estimada a partir del objeto social de las empresas contratantes que figuran en la vida laboral, y sin constatación mediante CV aclaratorio o documentación complementaria, no alcanza los 365 días, por lo que **no procede puntuar en este apartado**.

- Años acreditados en vida laboral de persona/s adscrita/s al contrato, diferente/s de las anteriores o siguientes, relacionado con el objeto del contrato relacionado con **animación sociocultural**, 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos. La suma de los períodos acreditados para la profesional propuesta, en empresas del sector de la animación sociocultural, no se corresponde con ésta como tal, sino principalmente con la gestión de eventos, sin acreditar ni mencionar características del puesto (menciona que se adjunta curriculum pero no está el documento entre lo aportado). Esta amplísima experiencia en la gestión de eventos, así como la del coordinador general propuesto, constatan la indudable solvencia técnica de la entidad y la extensa experiencia en la materia, mas **no es posible otorgar puntuación** en el apartado relacionado con animación sociocultural, según lo aportado.

- Años acreditados en vida laboral de persona/s adscrita/s al contrato, diferente/s de las anteriores, relacionado con el objeto del contrato relacionado con **producción audiovisual**, 1 punto, hasta un máximo de 3 puntos. La suma de los períodos acreditados para el profesional propuesto, en empresas del sector audiovisual, no se corresponde con la información desprendida de la vida laboral, la cual refiere el 99,9% de la actividad a un epígrafe de "establecimientos de bebidas". La vida laboral de la coordinadora de comunicación avalaría una solvente gestión de los eventos y el objeto del contrato, pero no queda clara e indiscutible su valoración como producción audiovisual. Por tanto, también aquí **la puntuación sería 0**.

## **2.2 Limpieza en el espacio público, hasta 12 puntos.**

- Por el compromiso de instalar (alquiler, transporte y montaje, con posterior retirada) uno o dos sanitarios portátiles en cabina modular para cinco de los eventos contenidos en el anexo (eventos SEGUNDO, QUINTO, SEXTO, OCTAVO, NOVENO), se dará:

- 4 puntos, con el compromiso de hacerlo con una cabina, en cada evento de los señalados.
- 8 puntos, cuando sean dos las cabinas, en cada evento de los señalados.

- Por el compromiso de colocación, recogida y retirada de 4 PAPELERAS o contenedores específicos para residuos en todos y cada uno de los eventos, 4 puntos.

La primera de las ofertas valoradas, correspondiente a Good Monday, S.L. aporta compromiso, en los términos descritos en el Pliego, de instalación de 1 cabina con sanitario portátil, y las 4 papeleras, por lo que le corresponde una **asignación de 8 puntos** en este apartado de valoración.

La propuesta que nos plantea en su candidatura la empresa ON 24, aporta compromiso, en los términos descritos en el Pliego, de instalación de 2 sanitarios portátiles, los 4 contenedores específicos, además del compromiso de contratación de una empresa de limpieza para la adecuación del espacio público una vez finalizados todos y cada uno de los eventos, por lo que le corresponde una **asignación de 12 puntos** en este apartado de valoración.

Por último, introducimos la valoración de las mejoras, conforme al punto 2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

## **2.3 Mejoras, hasta 10 puntos.**

MEJORA 1, hasta 3 puntos: Por entrega de merchandising adicional en los eventos, se otorgará la siguiente puntuación:

Suministro y reparto de globos de látex 30 cm. inflados con helio y personalizados con imagen EDUSI/FEDER:

Por 100 unidades, en 2 eventos, a determinar por el Ayuntamiento, 1 punto.

Por 100 unidades, en 4 eventos, a determinar por el Ayuntamiento, 2 puntos.

Por 100 unidades, en 6 eventos, a determinar por el Ayuntamiento, 3 puntos.

MEJORA 2, 4 puntos: Por la colocación, uso y retirada de guirnaldas de bombillas para 4 eventos, a

determinar por el Ayuntamiento de Huelva. Serán, para cada evento, entre 5 guirnaldas para exterior, resistentes a la humedad (Grado de protección IP44 ), sujetas a hilo de alambre y con batería independiente de la red eléctrica; siendo cada una de entre 5 y 8 metros y con 2 bombillas por metro, con un total no inferior a 55 bombillas E14 o similar.

MEJORA 3, 3 puntos: por la suscripción de seguro de accidentes para eventos, adicional o complementaria de la póliza de responsabilidad civil, con cobertura de asistencia sanitaria por accidente (límite mínimo de 3.000 € por evento), y coberturas de accidente (fallecimiento, invalidez, accidentes de trabajo, con límite mínimo de 300.000 € por evento).

La primera de las ofertas, correspondiente a Good Monday, S.L. aplica en su propuesta las mejoras 1 y 3, absteniéndose de la nº 2. Por tanto, por merchandising adicional, considerando su compromiso de aportar 100 unidades de los globos mencionados en 4 de los eventos, **le corresponderá 2 puntos**. Suscribe plenamente el compromiso referido en la mejora 3, por lo **que le corresponderá 3 puntos más**.

La oferta de la empresa ON 24, parte de un compromiso de aplicar en su propuesta las tres mejoras en su totalidad y mayor consideración. Por tanto, por merchandising adicional, considerando su compromiso de aportar 100 unidades de los globos mencionados en 6 de los eventos, **le corresponderá 3 puntos**. Suscribe plenamente los compromisos referidos en las mejoras 2 y 3, por lo que **le corresponderá, respectivamente, 4 y 3 puntos más**.

Criterio	Punt. Máx.	Punt. Good Monday	Punt. ON 24
<b>Experiencia y aptitud del personal</b>	9	0	0
<b>Limpieza en el espacio público</b>	12	8	12
<b>Mejoras:</b>	10	5	10
Mejora 1	3	2	3
Mejora 2	4	0	4
Mejora 3	3	3	3
<b>Puntuación 2.1, 2.2 y 2.3 total</b>		13	22

Resumiendo el procedimiento de valoración, a continuación se puntúa de forma global a las empresas presentadas:

Puntuación total	Punt. Good Monday	Punt. ON 24
Criterios valoración subjetiva (memoria)	14	14
Criterios valoración objetiva (personal, limpieza, mejoras)	13	22
Precio	42,90	49,00
<b>Suma total puntuación propuesta</b>	<b>69,90</b>	<b>85,00</b>

Conforme a lo remitido por la mesa de contratación, y a la vista de la documentación presentada por la empresa admitida a la licitación de la contratación del servicio de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE EVENTOS CON LA CIUDADANÍA por el Ayuntamiento de Huelva para el plan de comunicación sobre las actuaciones derivadas de la ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE DE LA CIUDAD DE HUELVA: REGENERACIÓN DE SU PULMÓN VERDE Y SOCIAL (EDUSI HUELVA PVPS), con financiación de la operación en un 80% del FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER), en el marco del PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014 - 2020, **se propone la adjudicación del contrato a la empresa ON24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L.**, con CIF. n.º B91945964, y con domicilio a efectos de notificación en NICOLÁS ORTA, 21. 21006 HUELVA, por un importe correspondiente al presupuesto de licitación de OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS

CUARENTA Y SEIS EUROS (89.646,00 €), más IVA de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (18.825,66 €), lo que hace un total de CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (108.471,66 €) EUROS -IVA 21% INCLUIDO.

El adjudicatario realizará las mejoras propuestas en su oferta; emitirá las facturas correspondientes al servicio, conforme a la planificación de los eventos validados por el Ayuntamiento de Huelva."

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por la Técnico Economista de la Unidad de Gestión de la EDUSI, Mónica Bravo González, de fecha 7 de febrero de 2022.

**PUNTO VIGESIMOPRIMERO.- Propuesta de adjudicación: 107/2020 - Servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS).**

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto precedente del orden del día, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio para la asistencia técnica para la organización y gestión de eventos con la ciudadanía para el desarrollo del Plan de Comunicación sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (EDUSI Huelva PVPS) a la entidad ON24 SERVICIOS INTEGRALES DE COMUNICACIÓN S.L., con CIF B91945964, y con domicilio a efectos de notificación en Nicolás Orta, 21, 21006 HUELVA, por un importe correspondiente al presupuesto de licitación de OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (89.646,00 €), más IVA de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (18.825,66 €), lo que hace un total de CIENTO OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN EUROS Y SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (108.471,66 €) EUROS -IVA 21% INCLUIDO, con las mejoras incluidas por el licitador en su oferta. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

**PUNTO VIGESIMOSEGUNDO.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 43/2021 - Suministro de 750 licencias de Antivirus, por un período de 3 años y el servicio de Soporte de Gestión y mantenimiento del entorno suscrito.**

Por la secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por el Jefe de área de Microinformática, de fecha 3 de febrero de 2022, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

**"1.- Licitantes.**

Se han recibido las ofertas, siguientes:

1. SUMINISTROS, IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS ELECTRÓNICOS, S.A.U. (**SERMICRO**)  
CIF.: (A-78032315).

Presupuesto base de licitación y el presentado por SERMICRO. Se desglosa en función de los siguientes conceptos:

**Presupuesto:**

		<b><u>SERMICRO</u></b>
Base de licitación:	46.222,50 €	46.123,85 €
IVA (21%):	9.706,72 €	9.686,01 €
Total:	<b>55.929,22 €</b>	<b>55.809,86 €</b>

**2.- Valoración de las ofertas.**

**I.- PRECIO. Se Valora las ofertas económicas con un máximo de: 90 puntos.**

El importe total de adjudicación se corresponde, sumando el importe de suministro del número de licencias de suscripción anual de antivirus Kaspersky Endpoint Security for Business Advanced, por un periodo de 3 años y el Servicio soporte de gestión y mantenimiento. Ofertado que el licitador se compromete a suministrar con el presupuesto máximo y con las especificaciones indicadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

**CUADRO DE PRECIOS LICITACIÓN.**

CONCEPTOS	PRECIO MÁXIMO (I.V.A. EXCL.)	IMPORTE OFERTADO (I.V.A. EXCL.)
750 lic. Kaspersky Endpoint Security for Business – Advanced y Servicio de soporte de gestión y mantenimiento de entorno a nivel de antivirus.	46.222,50 €	46.123,98 €

**CUADRO CONCEPTOS LICITACIÓN.**

Conceptos.	Núm. De:	Duración	Total sin IVA. Máx PPT.	Total sin IVA. SERMICRO.
Licencias Kaspersky Endpoint Security B.A.	750 Lic.		22.462,50 €	19.447,50 €
Servicio de Soporte de gestión y mantenimiento.	720 horas	36 meses	23.760,00 €	26.676,35 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.</b>			46.222,50 €	46.123,85 €

La empresa SERMICRO S.U.A. Es la única oferta presentada y conforme al importe total de adjudicación, haciendo constar que conoce los Pliegos que sirven de base al contrato y los acepta íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato conforme a los mencionados pliegos, en la cantidad: cuarenta y seis mil ciento veintitrés euros con ochenta y cinco céntimos (46.123,85 €) , y nueve mil seiscientos ochenta y seis euros con un céntimo (9.686,01 €) en concepto de I.V.A. haciendo un total de cincuenta y cinco mil ochocientos nueve euros con ochenta y seis céntimos (55.809,86 €), con el siguiente desglose:

- Importe de las 750 Licencias Kaspersky Endpoint Security B.A.: cantidad de diecinueve mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con cincuenta céntimos (19.447,50 €), cuatro mil ochenta y tres euros con noventa y ocho céntimos (4.083,98 €), en concepto de I.V.A, haciendo un total de 23.531,48 Euros. El importe de suscripción está por debajo del máximo de adjudicación para este apartado.

- Importe del servicio de soporte de gestión y mantenimiento: cantidad de veintiséis mil seiscientos setenta y seis euros con treinta y cinco céntimos (26.676,35 €) y cinco mil seiscientos dos euros con tres céntimos (5.602,03 €) en concepto de I.V.A, haciendo un total de 32.278,38 Euros. **El importe supera el máximo de adjudicación del pliego de 23.760,00 €.** Existiendo un desfase de 2.916,35 € por encima de lo solicitado y superando el desglose económico para este servicio en el desglose anual presupuesto.

"Pago mensual a mes vencido por Servicio de Soporte de gestión y mantenimiento, se emitirá una factura mensual a mes vencido, a razón de 660,00 € y 138,60 € de IVA, siendo un total de 798,60 € soporte cada mes. Durante 3 años por el periodo de suscripción de las Licencias."

Desglose anual Servicio de Mantenimiento y Bolsa de 720 horas durante la suscripción de 3 años.

**Cuadro de valores máx. Licitación del Soporte de gestión y mantenimiento.**

Conceptos	2022	2023	2024	Total máx.	SERMICRO
Base imponible	7.920,00 €	7.920,00 €	7.920,00 €	23.760,00 €	26.676,35 €
I.V.A.	1.663,20 €	1.663,20 €	1.663,20 €	4.989,60 €	5.602,03 €
<b>Total</b>	<b>9.583,20 €</b>	<b>9.583,20 €</b>	<b>9.583,20 €</b>	<b>28.749,60 €</b>	<b>32.278,38 €</b>

*Por lo que la propuesta económica rebasa el desglose de gasto anual presupuestado para la parte del servicio de gestión y mantenimiento. Por lo que se desestima la propuesta para la adjudicación del concurso. A la oferta presentada por SERMICRO S.A.U. La oferta de esta empresa no se ajusta a los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.*

*Lo que comunico para su conocimiento y efecto.”*

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación, emitido por el Jefe de área de Microinformática, de fecha 3 de febrero de 2022.

**PUNTO VIGESIMOTERCERO.- Propuesta de adjudicación: 43/2021 - Suministro de 750 licencias de Antivirus, por un período de 3 años y el servicio de Soporte de Gestión y mantenimiento del entorno suscrito.**

La Mesa de Contratación, teniendo en cuenta lo acordado en el punto precedente del orden del día, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la exclusión de la entidad SERMICRO S.U.A. y la declaración de desierto del expediente para la contratación del suministro de 750 licencias de Antivirus, por un período de 3 años y el servicio de Soporte de Gestión y mantenimiento del entorno suscrito, ya que, según el informe transcrito anteriormente, la única oferta presentada no se ajusta a lo recogido en los pliegos.

**PUNTO VIGESIMOCUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 23/2021 - Obras de rehabilitación de vivienda unifamiliar en la calle Rio Tajo nº33 en la Barriada Pérez Cubillas.**

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 2 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

*“El expediente 23/2021, de contratación de la ejecución de las obras de rehabilitación de vivienda unifamiliar en la calle Rio Tajo nº 33 en la barriada Pérez Cubillas en Huelva, conforme al proyecto redactado por la arquitecta municipal Águeda Domínguez Díaz, aprobado por Decreto de la Concejala de Hacienda y Patrimonio, de fecha 19 de octubre de 2021, pliego de prescripciones técnicas redactado por la Jefa de Servicio de Vivienda, D<sup>a</sup> Irene García Busnadiago y PCAP redactado por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> Begoña González Pérez de León, con un presupuesto máximo de licitación de 51.564,61 € más IVA por importe de 10.828,57 € sumando un total de 62.393,18 €, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 12 de noviembre de 2021.*

*Con fecha 16 de noviembre de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:*

ANDALUZA DE FOMENTO CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS S.L. B21534128  
CONSTRUCCIONES AIRAMSUR, S.L. B21503990  
IEI PROYECTOS ELECTRICOS ODIEL S.L. B21512355

*La Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria el día 14 de enero de 2022, acuerda por unanimidad proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de rehabilitación de vivienda unifamiliar en la calle Rio Tajo nº 33 en la Barriada Pérez Cubillas, al ser la oferta ajustada a los pliegos a la empresa Andaluza de Fomento de Construcciones Civiles y Proyectos, S.L. con CIF B21534128 y correo a efecto de notificaciones [andaluzadefomento@gmail.com](mailto:andaluzadefomento@gmail.com) por un importe de 50.017,07€ más IVA, una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres y unas mejoras por importe de 1.545€ (más IVA). Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.*

Por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 21 de enero de 2022, se requiere a la empresa Andaluza de Fomento de Construcciones Civiles y Proyectos, S.L., para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato.

A tal efecto presenta, en tiempo y forma, la siguiente documentación:

- Relación y certificados de los trabajos ejecutados en los últimos años, acompañados de certificados de buena ejecución.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación positiva expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de no ser deudor de este Ayuntamiento.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas. Declaración responsable exención IAE.
- Carta de pago, de la Tesorería Municipal, por el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, 2.500,85 euros.
- Seguro de responsabilidad civil.
- Compromiso de concertar el seguro TR, antes del inicio del contrato.
- Certificado de personas trabajadoras con discapacidad.
- Declaración de no estar obligado a presentar Plan de igualdad.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, advirtiendo que el contratista está obligado a concertar a su costa, antes del inicio de las obras y con plazo hasta un año después de la fecha de recepción de las mismas, un seguro a todo riesgo de construcción que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, cuyo importe será como mínimo el importe de adjudicación del contrato.

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad ANDALUZA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS, S.L., de conformidad con el informe emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 2 de febrero de 2022, antes transcrito.

#### **PUNTO VIGESIMOQUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 51/2021 - Suministro de 10 motocicletas para patrullas de la Policía Local de Huelva.**

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por la técnica de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Susana Compañy Hierro, de fecha 7 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

“El expediente 51/2021, para la contratación del suministro de 10 motocicletas para la Policía Local de Huelva, en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Policía Local, D. Rafael Mora Cañizares y en el Pliego de cláusulas administrativas redactado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Susana Compañy Hierro, siendo el presupuesto máximo de licitación de 80.105,68 euros más IVA de 16.822,19 euros, sumando un importe total de 96.927,87 euros y un valor estimado del contrato de 80.105,68 euros en los términos previstos en el artículo 101 de la ley de contratos del sector público fue aprobado por D<sup>a</sup>. Eva María del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, el día 01 de octubre de 2021.

Con fecha 04 de octubre de 2021 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes ofertas:

CASTRO JARANA HUELVA SL	B21057690
COOLTRA MOTOS SL	B64146632
<u>MOTOS BORDOY SA</u>	A58000811

El día 26 de octubre de 2021 la Mesa de Contratación, procede a la apertura del sobre electrónico Único, de documentación administrativa y criterios evaluables automáticamente y acuerda admitir a las empresas CASTRO JARANA HUELVA SL, COOLTRA MOTOS SL y MOTOS BORDOY S.A y remitir la documentación al Jefe de la Policía Local de Huelva, D. Rafael Mora Cañizares para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos, quien lo emite el día 03 de diciembre de 2021.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2021, asume el informe de valoración y propuesta de adjudicación, acordando, por unanimidad:

- La exclusión de la oferta presentada por la empresa MOTOS BORDOY S.A con CIF : A58000811 al no ajustarse a los pliegos y proponer al órgano de contratación la adjudicación del suministro de 10 motocicletas para patrullas de la policía Local de Huelva a, a la entidad Castro jarana Huelva S.L , con cif B 21057690 al ser la oferta mejor valorada y ajustada a los pliegos por un importe de 79.330,60 € y con los compromisos ofertados consistentes en una ampliación de la garantía de 2 años y consumo de combustible de 3,61 L/100. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la intervención municipal.

Con fecha 10 de enero de 2021, se requiere a CASTRO JARANA HUELVA S.L. de conformidad con lo establecido en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas, para que presente la documentación necesaria para proceder a la adjudicación del contrato. A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- DNI representante
- Escritura de constitución de la Sociedad.
- Escritura de nombramiento de administrador.
- Solvencia económica y financiera: Inscripción cuentas anuales 2020 presentadas.
- Solvencia técnica y profesional: Relación de los principales suministros y obras efectuados en el curso de los tres últimos años, de igual o similar naturaleza al objeto del contrato acompañado facturas a distintos proveedores.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Consta en el expediente certificado emitido por el Área de Ingresos, Recaudación e Inspección del Ayuntamiento de Huelva, de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompaña una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- Justificante de constitución de la garantía definitiva, por importe de 3.966,53 euros.
- Declaración de no tener trabajadores con discapacidad.
- Declaración de no estar obligado a disponer de un Plan de Igualdad.

*Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato.”*

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad CASTRO JARANA HUELVA S.L., de conformidad con el informe emitido por la técnica de Administración General del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Susana Compañy Hierro, de fecha 7 de febrero de 2022, antes transcrito.

**PUNTO VIGESIMOSEXTO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 81/2021 - Desarrollo de dos itinerarios integrados de inserción (dirigido a 15 alumnos/as, cada uno de ellos), en la especialidad de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva (EDUSI Huelva PVPS).**

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 4 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

*“El expediente 81/2021, de contratación de un servicio consistente en el desarrollo de dos itinerarios integrados de inserción en la especialidad de atención sociosanitaria a personas en el domicilio, sobre las actuaciones derivadas de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible de la Ciudad de Huelva: regeneración de su pulmón verde y social (Edusi Huelva PVPS), en la forma y condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas redactado por el Técnico en inserción socio laboral de la Concejalía de Políticas Sociales e Igualdad, D. José Luis Fernández Álamo, y el PCAP redactado por Técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 16 de noviembre de 2021, siendo el presupuesto máximo de licitación de 63.251,26 euros más IVA de 13.282,76 euros, sumando un importe total de 76.534,02 euros, para una duración de diez meses para un valor estimado, calculado conforme a lo previsto en el art. 101 de la LCSP, de 63.251,26 euros.*

*Con fecha 16 de noviembre de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se ha presentado una única proposición:*

CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Q2866001G

*La Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria el día 20 de enero de 2022, propone la adjudicación del contrato de servicios consistentes en el desarrollo de 2 itinerarios integrados de inserción en la especialidad de Atención sociosanitaria a personas en domicilio, sobre las actuaciones derivadas de la de la EDUSI Huelva, a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN HUELVA, con CIF Q2866001G, dado que su oferta es la única presentada y admitida y ajustada a los pliegos, por un importe total de 30.000€ más IVA por importe de 6.300€, por cada uno de los lotes ofertados (Lote 1 y Lote 2). Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.*

*Por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 25 de enero de 2022, se requiere a la empresa CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN HUELVA, para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato.*

*A tal efecto presenta, en tiempo y forma, la siguiente documentación:*

- Escrituras de constitución de la entidad licitadora, DNI del representante.
- Presentación del modelo 200 e informe de auditoría de cuentas anuales.
- Relación y certificados de de los trabajos ejecutados en los últimos tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato.



- *Acreditación de disponer de al menos un convenio o acuerdo de colaboración suscrito con empresas del sector de la ayuda a domicilio para la realización de las prácticas curriculares.*
- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
  
- *Certificación positiva expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de no ser deudor de este Ayuntamiento.*
- *Declaración responsable exención IAE.*
- *Cartas de pago, de la Tesorería Municipal, el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 3.000 euros (1500 euros para cada lote).*
- *Seguro de responsabilidad civil.*
- *Seguro colectivo de accidentes.*
- *Certificado de personas trabajadoras con discapacidad.*
- *Plan de igualdad.*

*Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato.”*

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN HUELVA, de conformidad con el informe emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 4 de febrero de 2022, antes transcrito.

**PUNTO VIGESIMOSÉPTIMO - Apertura de Requerimiento de documentación: 54/2021 - Servicio de defensa jurídica y representación procesal del Ayuntamiento de Huelva en los recursos contencioso-administrativos en materia urbanística y en los órdenes jurisdiccionales civil y penal.**

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 19 de enero de 2022, en el siguiente sentido:

*“El expediente 54/2021, para la contratación, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y mediante varios criterios de adjudicación, del servicio de defensa jurídica y representación procesal del Ayuntamiento de Huelva en los recursos contencioso-administrativos en materia urbanística y en los órdenes jurisdiccionales civil y penal, con arreglo a las condiciones y características previstas en el pliego de prescripciones técnicas, redactado por D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Asunción Batanero Arroyo, Jefa de Servicio de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y en el pliego de cláusulas administrativas particulares, elaborado por la Técnica de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, Doña Susana Compañy Hierro, fue aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 5 de agosto de 2021, con un valor estimado de 138.900 €, en los términos previstos en el artículo 101 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para una duración de cuatro años.*

*Con fecha 6 de agosto de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se ha presentado una única proposición:*



NIF: B21386008 AVANTLEX ABOGADOS

NIF: [REDACTED] JOAQUÍN GONZÁLEZ GARCÍA

NIF: 44235368C SIMÓN IVÁN MARTÍN PONCE

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2021, procede a la apertura del archivo electrónico ÚNICO, que contiene la documentación administrativa y de criterios valorables automáticamente, acordando admitir a los tres licitadores presentados, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos previos establecidos en los pliegos para poder licitar, y enviar el contenido del sobre referido a los criterios evaluables automáticamente a la Jefa de Servicio de Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Asunción Batanero Arroyo, para que emita informe de valoración y adecuación a los pliegos y en su caso, propuesta de adjudicación. Dicho informe es emitido el día 4 de noviembre de 2021.

La Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2021, asume, por unanimidad, dicho informe de valoración y propone al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicio de defensa jurídica y representación procesal del Ayuntamiento de Huelva, en los recursos contencioso-administrativos en materia urbanística y en los órdenes jurisdiccionales civil y penal, a D. Joaquín González García con NIF: [REDACTED] y correo a efecto de notificaciones [jgonzalez1016@icahuelva.es](mailto:jgonzalez1016@icahuelva.es) por un importe de 107.000 euros y 22.470 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, sumando un importe total de 129.470 euros, y con el compromiso de disponer de un despacho profesional abierto en la localidad de Huelva. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Por Decreto de la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, de fecha 12 de noviembre de 2021, se requiere a D. Joaquín González García, para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato.

A tal efecto presenta, en tiempo y forma, la siguiente documentación:

- DNI.
- **Solvencia técnica y profesional:** Consta en el expediente informe emitido por la Jefa de Servicio de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, en el que concluye que el profesional propuesto como adjudicatario cumple con las condiciones de solvencia.
- **Solvencia económica y financiera:** certificado de que se encuentra asegurado en la Póliza colectiva de Responsabilidad Civil Profesional que tiene contratado el ICAH, por importe de 400.000 euros, aportando además el compromiso de cubrir, de forma individual, para el caso que fuera necesario, con una compañía asegurada, por todo el tiempo de vigencia del contrato.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación positiva expedida por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de no ser deudor de este Ayuntamiento.
- Declaración justificativa de estar exento del IAE.
- Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de Depósitos de la Entidad Local el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, 5.350 euros.

Una vez analizada la documentación aportada por el licitador, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato."

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a D. JOAQUÍN GONZÁLEZ GARCÍA, de conformidad con el informe emitido por el técnico del Departamento de Contratación, D. Antonio J. González Ginés, de fecha 19 de enero de 2022, antes transcrito.

**PUNTO VIGESIMOCTAVO - Apertura de Requerimiento de documentación: 57/2021 - Obras incluidas en la línea de actuación la-9 Parque Moret "fomento de infraestructuras turísticas y culturales asociadas al pulmón verde-social que, enmarcadas dentro del plan estratégico turístico de la ciudad, fomenten la valorización del patrimonio cultural y natural del pulmón verde – pulmón social" (Edusi Huelva Pvps), cofinanciada en un 80% por el fondo europeo de desarrollo regional en el marco del programa operativo Pluriregional de España 2014-2020. LOTE 1.**

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, de fecha 9 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

*"Con fecha 8 de octubre de 2021, se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:*

<a href="#">CIVILSUR HUELVA S.L</a>	LOTE 1	B21483789
<a href="#">Construcciones Majoin S.L</a>	LOTE 1	B06283790
<a href="#">Construcciones PORMAN S.A.</a>	LOTE 1	A18012807
<a href="#">TERRACIVIL, S.A.</a>	LOTES 1 Y 3	A21035613
<a href="#">TR CONSTRUYA, S.L.U.</a>	LOTES 1	B21107677

*Visto que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 2021, asume, por unanimidad, el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente y propuesta de adjudicación referido en el párrafo anterior y acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 1 del contrato a la entidad CIVILSUR HUELVA, S.L. con CIF B21483789 y correo electrónico a efectos de notificaciones [civilsur@hotmail.es](mailto:civilsur@hotmail.es), con los descuentos recogidos en su oferta económica, por un importe de 486.805,90 euros más el IVA correspondiente de 102.229,24 euros, lo que hace un total de 589.035,14 euros, con una ampliación del plazo de garantía de 6 trimestres y con unas mejoras al proyecto, conforme ANEXO 3 del PPT, por importe de 17.439,56 euros más 3.662,31 euros de IVA. Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.*

*Con fecha de 22 de diciembre la Entidad Civilsur Huelva S.L presenta escrito retirando su oferta y por acuerdo de la Mesa de Contratación de fecha 20 de enero de 2022 se acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del Lote 1 del contrato al siguiente licitador mejor valorado, TR Construya S.L U con CIF B21107677 y correo electrónico a efectos de notificaciones [licitaciones@trconstruya.es](mailto:licitaciones@trconstruya.es), con los descuentos recogidos en su oferta económica, por un importe de 529.697,48 € y 111.236,47 de IVA lo que hace un total de 640.933,95 €, ampliación del plazo de garantía en 6 trimestres adicionales (18 meses) y mejoras por importe de: 17.439,56 €, más IVA de 3.662,31 €. Todo ello condicionado al informe favorable a emitir por la Intervención de Fondos.*

*Con fecha 25 de enero de 2022, se requiere a la entidad TR Construya S.L U para que presente la documentación acreditativa para la adjudicación del contrato.*

*A tal efecto, en fecha y forma presenta:*

- Escrituras de Constitución empresa, CIF, Estatutos, poder de representación y DNI del representante.
- Rolece, acreditativo de no estar incurso en prohibiciones para contratar.
- Certificado de clasificación de empresa:

GRUPO G (VIALES Y PISTAS)

SUBGRUPO 6 (VIALES SIN CUALIFICACIÓN ESPECÍFICA)

GRUPO K (ESPECIALES) SUBGRUPO 6 (JARDINERÍA Y PLANTACIONES)

CATEGORÍA 3

- *Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.*
- *Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.*
- *Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.*
- *Certificado positivo servicio de Recaudación del Ayuntamiento de Huelva.*
- *Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, aportando al efecto pago del impuesto y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.*
  - *Seguro de responsabilidad civil por siniestro, descrita en el artículo 21 del PPT, con los siguientes límites: 1.000.000 euros por siniestro, con un sublímite por víctima de 300.000 euros y póliza.*
  - *Compromiso de suscribir la póliza de seguro a todo riesgo de la construcción.*
  - *Carta de Pago de la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 26.484,87euros.*
  - *Personas trabajadoras con discapacidad: certificado acreditativo del número de personas trabajadoras con discapacidad de plantilla.*
  - *Declaración Responsable de no estar obligada a la elaboración e implantación de Plan de Igualdad.*

*Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato, advirtiendo que el contratista está obligado a concertar a su costa, antes del inicio de las obras y con plazo hasta un año después de la fecha de recepción de las mismas, un seguro a todo riesgo de construcción que cubra los daños a la propia obra e instalaciones, cuyo importe será como mínimo el importe de adjudicación del contrato.”*

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad TR CONSTRUYA S.L.U., de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, de fecha 9 de febrero de 2022, antes transcrito.

**PUNTO VIGESIMONOVENO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 87/2021 - Suministro de elementos para la introducción de iluminación ornamental en varias calles comerciales de Huelva al objeto de contribuir en los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la Covid 19.**

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, de fecha 9 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

*“El expediente 87/2021 para la contratación del suministro de elementos para la dotación y modernización de elementos de iluminación ornamental en varias calles comerciales de Huelva, al objeto de contribuir en los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la Covid 19, conforme al pliego de prescripciones técnicas redactado por el Jefe de Sección de Alumbrado Público del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura, D. Jesús Graiño Blanco y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación y Compras, Doña Susana Compañy Hierro, aprobado por Decreto de la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio de fecha 30 de noviembre de 2021, con un presupuesto máximo de licitación de 165.244,32 € e IVA por importe de 34.701,31 €, sumando un total de 199.945,63 €.*

*Con fecha 3 de diciembre de 2021 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido sólo ha presentado oferta la empresa Imesapi, S.A.*

*Con fecha 23 de diciembre de 2021, se procede a la apertura del sobre Uno, de documentación administrativa, y del sobre Dos, de criterios evaluables automáticamente y con fecha de enero de 2022, la Mesa de*

Contratación, acuerda por unanimidad, proponer al órgano de contratación la adjudicación del suministro de elementos para la introducción de iluminación ornamental en varias calles comerciales de Huelva al objeto de contribuir en los objetivos de recuperación de la economía y el comercio tras los efectos adversos sufridos por el sector a causa de la Covid 19 a la entidad Imesapi, S.A. con CIF A28010478 y correo a efecto de notificaciones [sevilla@imesapi.es](mailto:sevilla@imesapi.es), al ser la única oferta presentada y ajustada a los pliegos por un importe de 142.930,11 euros (ciento cuarenta y dos mil novecientos treinta euros con once céntimos) y 30.015,32 euros (treinta mil quince euros con treinta y dos céntimos) haciendo un importe total de 172.945,43 euros (ciento setenta y dos mil novecientos cuarenta y cinco euros con cuarenta y tres céntimos) y un plazo de garantía de tres años de conformidad con la oferta presentada. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha 20 de enero de 2022 se requiere a la entidad Imesapi, S.A. para que presente la documentación previa a la adjudicación del contrato.

A tal efecto, en fecha y forma, presenta la siguiente:

- Rolece, acreditativo de la constitución de la empresa, de apoderamiento y no prohibiciones para contratar.
- Solvencia económica: Certificado inscripción Registro Mercantil cuentas depositadas año 2019.
- Solvencia técnica: Relación de los tres últimos años de los principales suministros efectuados a los que acompaña certificados de buena ejecución.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Consta en el expediente certificado positivo emitido por el Área de Ingresos del Ayuntamiento de Huelva.
- Certificado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, recibo del pago y declaración de no baja en el citado impuesto.
- Justificante de haber depositado en la Tesorería Municipal el importe correspondiente a la constitución de la garantía definitiva, por un importe de 7.146,50 euros.
- Acreditación de cumplir la normativa en cuanto al cupo de personas trabajadoras con discapacidad.
- Aprobación del Plan de Igualdad de mujeres y hombres por la empresa, así como actas de seguimiento y aprobación de la prórroga.

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato.”

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad IMESAPI, S.A., de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, de fecha 9 de febrero de 2022, antes transcrito.

**PUNTO TRIGÉSIMO.- Apertura de Requerimiento de documentación: 80/2021 - Obras de reurbanización y mejora de la escena urbana de las calles, Palos de la Frontera, Fernando El Católico, Padre Marchena y San Salvador de Huelva**

La Mesa de Contratación procede a comprobar la documentación presentada por la empresa requerida, y por la Secretaria de la misma se da cuenta del informe previo a la calificación de documentos, emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, de fecha 9 de febrero de 2022, en el siguiente sentido:

“El expediente 80/2021, para la contratación de la ejecución de las obras de reurbanización y mejora de la escena urbana de las calles, Palos de la Frontera, Fernando El Católico, Padre Marchena y San Salvador de Huelva,

conforme al proyecto redactado por la arquitecta Municipal D<sup>a</sup> Águeda Domínguez Díaz, aprobado por Decreto del Alcalde Presidente de fecha 24 de noviembre de 2021, al pliego de prescripciones técnicas, elaborado por la citada Arquitecta Municipal y al pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Administración General del Departamento de Contratación, Doña Begoña González Pérez de León, fue aprobado por Decreto del Ilmo. Sr. Alcalde de fecha 1 de diciembre de 2021, con un presupuesto máximo de licitación de 1.524.793,38 € más IVA por importe de 320.206,60 € sumando un total de 1.845.000,00 €.

Con fecha 14 de diciembre de 2021 se publica anuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Huelva, alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, y dentro del plazo concedido se han presentado las siguientes proposiciones:

Codelsur Proyectos, S.L.	B21235544
LICUAS S.A.	A78066487
MEZCLAS Y BITUMINOSOS SL	B21405139
OBRAS GENERALES DEL NORTE, S.A.	A33208505
PAVIMENTACIONES MORALES, S.L.	B23313257
TERRACIVIL, S.A.	A21035613
TR CONSTRUYA, S.L.U.	B21107677
UTE SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA , S.L.- CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.	UTE: 275569

La Mesa de Contratación, reunida en sesión ordinaria el día 20 de enero de 2022, propone al órgano de contratación la adjudicación de las obras de reurbanización y mejora de la escena urbana de las calles, Palos de la Frontera, Fernando El Católico, Padre Marchena y San Salvador de Huelva, a la entidad TERRACIVIL S.A, con CIF A21035613 y correo a efecto de notificaciones [administracion@terractivil.es](mailto:administracion@terractivil.es), por un importe de 1.277.027,57 más IVA de 268.175,79€ sumando un importe total de 1.545.203,35€, ofertando un jefe de obra con experiencia acreditada en proyectos de urbanización en suelos urbanos, una ampliación en el plazo de garantía de 6 trimestres y unas mejoras de 45.743,79€ más IVA, de acuerdo a lo establecido PPT, y un plazo de ejecución de 18 meses. Todo ello condicionado al informe que ha de emitirse por la Intervención Municipal.

Con fecha 25 de enero de 2022 se requiere a Terracivil, S.A. para que presente la documentación previa a la adjudicación.

A tal efecto, en tiempo y forma, presenta la siguiente:

- Escrituras de constitución, de poderes de representación y DNI del representante.
- Rolece, acreditativo de la solvencia económica y financiera, técnica y profesional (mediante la clasificación exigida) y no prohibiciones para contratar.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación positiva, expedida por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de no ser deudor de la Hacienda Pública de esta Comunidad.
- Certificación positiva expedida, por la Tesorería General de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificado positivo del Ayuntamiento Huelva.
- Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo y declaración de no baja.
- Carta pago de constitución de la garantía definitiva, por un importe de 63.851,37 euros.
- Seguro de Responsabilidad Civil con la entidad Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros, con nº póliza 3R-G720.002.295 y pago del mismo.
- Seguro de todo riesgo de construcción, con la entidad Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros con nº póliza 1L-G720.000.528 y pago.



- *Declaración responsable de no estar obligados a tener un plan para la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.*
- *Certificado del empresario de disponer de 50 o menos trabajadores en plantilla, especificando que no tienen ningún trabajador contratado con discapacidad.*

*Una vez analizada la documentación aportada por la empresa, se informa favorablemente la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, exigidos en el artículo 140 de la LCSP, habiendo presentado, asimismo, toda la documentación requerida previa a la adjudicación del contrato”.*

La mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda calificar favorablemente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos a que se refieren los arts 140 y 141 de la LCSP y demás documentación requerida en base al art 150.2 de la LCSP, previa a la adjudicación del contrato a la entidad TERRACIVIL S.A, de conformidad con el informe emitido por la Jefa de Sección del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup>. Begoña González Pérez de León, de fecha 9 de febrero de 2022, antes transcrito.

A continuación, siendo la una y seis minutos y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por concluida la sesión, de la que se levanta el presente Acta.

(Documento firmado electrónicamente al margen por la Presidenta de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> del Pino García, Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio, y por la Secretaria de la Mesa, Begoña González Pérez de León, Técnico de Administración General del Departamento de Contratación).